

**GOBIERNO DE CHILE**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO**  
**ESCOLAR Y BECAS**

**APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO**  
**COLECTIVO 2022, SUSCRITO ENTRE EL**  
**MINISTRO DE EDUCACIÓN Y EL SECRETARIO**  
**GENERAL DE LA JUNTA NACIONAL DE**  
**AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 75**

**SANTIAGO, 10 DE ENERO DE 2022**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo de Educación N°5.311 de 1968 que aprueba el Reglamento General de JUNAEB, en el Decreto Ley N°180 que declara la reorganización de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en el Decreto con Fuerza de Ley 1-19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Textos Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, en la Ley N°19.553 que concede la Asignación de Modernización y otros beneficios que indicado su reglamento, en la Ley N°19.882 que Regula la Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica, en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; en el Decreto Supremo N°983 de 2004 del Ministerio de Hacienda sobre Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del Artículo N°7 de la Ley N°19.553; en el Oficio N°1.034 del 26 de noviembre de 2021 de JUNAEB y en el Oficio N°190 del 14 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación, ambos asociados al Convenio de Desempeño de Desempeño Colectivo años 2022 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y en las Resoluciones N°6 y N°7 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Ley N°19.882 ha establecido un Incentivo por Desempeño Colectivo como nueva herramienta de gestión, incremento que reemplaza aquel desempeño individual de la asignación de modernización contemplado en la Ley N°19.553.

2.- Que, el artículo 19° del Decreto Supremo N°983, de 2004 del Ministerio de Hacienda, establece el mecanismo de formalización del Convenio de Desempeño Colectivo.

3.- Que, por medio del Oficio N°190 del 14 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación, se aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo de JUNAEB para el año 2022.



4.- Que, con fecha 30 de diciembre de 2021, fue suscrito el Convenio de Desempeño Colectivo 2022 entre el Ministro de Educación y el Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

5.- Que, en virtud de lo señalado precedentemente corresponde dictar el acto administrativo que aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para el año 2022.

#### **RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBESE,** el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2022 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2021, entre el Ministro de Educación y el Secretario General, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### **CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022**

En Santiago, a 30 de diciembre de 2021, entre el Ministro de Educación, **Sr. Raúl Figueroa Salas** y el Secretario General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, **Sr. Jaime Tohá Lavanderos**, se ha suscrito el siguiente Convenio de Desempeño:

**PRIMERO:** El objetivo del presente convenio es establecer los equipos, centros de responsabilidad, unidades o áreas de trabajo de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y sus metas e indicadores de gestión para el año 2022, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°19.553, modificada por Ley N°19.882 que Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica y, en el Decreto N°983, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo.

El grado de cumplimiento de dichas metas determinará el incremento por desempeño colectivo a que se refiere el artículo 7° de la Ley N°19.553, que corresponderá percibir durante el año 2023 a las funcionarias y los funcionarios de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas adscritos a los respectivos equipos de trabajo.

**SEGUNDO:** Los Equipos de Trabajo o Centros de Responsabilidad que a continuación se señalan se encuentran definidos considerando tantos criterios funcionales como territoriales. Las unidades de trabajo definidas son las siguientes:

- Planificación
- Administración
- Programas
- Operaciones
- Usuarios
- Dirección Regional de Arica y Parinacota
- Dirección Regional de Tarapacá
- Dirección Regional de Antofagasta
- Dirección Regional de Atacama
- Dirección Regional de Coquimbo



- Dirección Regional de Valparaíso
- Dirección Regional Metropolitana
- Dirección Regional de O'Higgins
- Dirección Regional del Maule
- Dirección Regional de Ñuble
- Dirección Regional del Biobío
- Dirección Regional de la Araucanía
- Dirección Regional de Los Ríos
- Dirección Regional de Los Lagos
- Dirección Regional de Aysén
- Dirección Regional de Magallanes

**TERCERO:** Se adjunta y forma parte integrante de este convenio, el Anexo N° 1: Indicadores de Desempeño, que contemplan el objetivo del indicador, nombre del indicador, fórmula de cálculo, efectivo de la meta 2022, fecha de cumplimiento, ponderación, medios de verificación, notas y supuestos, para cada centro de responsabilidad de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

**CUARTO:** Se adjunta y forma parte integrante de este convenio, el Anexo N°2: Nómina de funcionarias y funcionarios por Centro de Responsabilidad, en el cual se incorpora la totalidad de dicho personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

**QUINTO:** Las metas establecidas en el presente convenio deben cumplirse entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

**SEXTO:** Se realizará un seguimiento de los meses de junio, septiembre y diciembre de 2022, de las metas comprometidas y se emitirá un informe de cumplimiento.

Un informe final, verificado por el Departamento de Auditoría Interna de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, será remitido al Ministro de Educación a más tardar el 07 de febrero de 2023.

**SÉPTIMO:** El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder de cada parte.

**FIRMAN:**

**RAÚL FIGUEROA SALAS - MINISTRO DE EDUCACIÓN**

**JAIME TOHÁ LAVANDEROS - SECRETARIO GENERAL JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**



## ANEXO N°1: CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022

### UNIDADES FUNCIONALES

#### PLANIFICACIÓN

EQUIPO DE TRABAJO:		PLANIFICACIÓN				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		JEFE/A DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Incentivar el uso de la Planificación Institucional en los equipos del Servicio.	Porcentaje de acciones del Plan de Trabajo de la Planificación Institucional implementadas en el año t.	(N° de acciones del Plan de Trabajo de la Planificación Institucional implementadas en el año t/ N° total de acciones del Plan de Trabajo de la Planificación Institucional para el año t) * 100	85%	30%	1. Plan de Trabajo de la Planificación Institucional. 2. Registros de implementación de acciones. 3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, quedé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador corresponde a acciones del Plan de Trabajo de la Planificación Institucional programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>2. Este plan deberá estar aprobado a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas acciones programadas para el segundo semestre del año t. Asimismo, deberá detallar a lo menos las acciones, plazos y medios de verificación.</p> <p>3. El numerador estará dado por las acciones del Plan de Trabajo de la Planificación Institucional implementadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2).</p> <p>4. Se considerará como acción implementada a aquella que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		PLANIFICACIÓN				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		JEFE/A DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Informar el diseño y la gestión institucional de programas a través de estudios e investigación.	Porcentaje de actividades del Plan de Estudios, realizadas en el año t.	(N° de actividades del Plan de Estudios realizadas en el año t/ N° de actividades del Plan de Estudios programadas para el año t) * 100	85%	30%	1. Plan de Estudios. 2. Registros que den cuenta de las actividades realizadas. 3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador corresponde a las actividades del Plan de Estudios programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>2. El Plan de Estudios (M.V.1) deberá ser aprobado por el Jefe/a de Departamento a más tardar al 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas actividades planificadas para el segundo semestre del año t. Asimismo, deberá considerar a lo menos las actividades, los verificadores y plazos asociadas a cada una de ellas.</p> <p>3. El numerador estará dado por las actividades del Plan de Estudios realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2).</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad				





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.

EQUIPO DE TRABAJO:		PLANIFICACIÓN				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		JEFE/A DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Aportar al proceso de toma de decisiones del Departamento de Informática por medio de la emisión de información oportuna.	Porcentaje de reportes de seguimientos y alertas del presupuesto y compras del Departamento de Informática emitidos oportunamente.	(N° de reportes de seguimiento y alertas del presupuesto y compras del Departamento de Informática emitidos oportunamente en el año t/ N° total de reportes para el año t) * 100	88%	20%	1. Reportes de seguimiento y alertas del presupuesto y compras del Departamento de Informática emitidos. 2. Documento conductor de envío de los reportes. 3. Reporte firmado por el Jefe/a del Departamento que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		1. Los reportes a los que hace referencia el indicador tienen como finalidad informar sobre el estado y análisis de la ejecución del presupuesto asignado al Departamento de Informática, el estado de las compras que realiza y las causas que puedan poner en riesgo los procesos. 2. El denominador considera 9 reportes que contemplan los meses de marzo a noviembre. 3. El numerador corresponderá a los reportes de seguimiento y alertas del presupuesto y compras del Departamento de Informática emitidos oportunamente (M.V.1 y M.V.2). 4. Se considerará emitidos oportunamente a aquellos reportes enviados al día 15 de mes siguiente al reportado o el día hábil siguiente en caso de festivo, sábado o domingo. 5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		PLANIFICACIÓN				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		JEFE/A DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Iniciar la implementación del Proyecto TI priorizado.	Porcentaje de hitos del Proyecto TI implementados en el año t.	(N° de hitos del Proyecto TI implementados en el año t/ N° de hitos del Proyecto TI programados para el año t) * 100	85%	20%	1. Programación del Proyecto TI. 2. Registros que den cuenta de la implementación de los hitos. 3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		1. El denominador corresponde a los de hitos del Proyecto TI programados al 31 de diciembre del año t (M.V.1). 2. La programación deberá ser aprobada por el Jefe/a de Departamento a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t. La programación deberá detallar a lo menos los hitos, medios de verificación y plazos. 3. El numerador corresponde a los hitos del Proyecto TI implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). 4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				



## ADMINISTRACIÓN

EQUIPO DE TRABAJO:		ADMINISTRACIÓN				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Implementar acciones integrales de Desarrollo y Gestión de Personas destinadas a los funcionarios del Servicio.	Porcentaje de hitos del Plan de Gestión y Desarrollo de Personas implementados en el año t.	(N° de hitos del Plan de Gestión y Desarrollo de Personas implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Gestión y Desarrollo de Personas programados para el año t) * 100	85%	30%	1. Plan de Gestión y Desarrollo de Personas. 2. Registros que den cuenta de los hitos implementados. 3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador corresponde a los hitos del Plan de Desarrollo y Gestión de Personas programados al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>2. El Plan de Desarrollo y Gestión de Personas deberá estar aprobado por el Jefe/a de Departamento a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t. Asimismo, deberá detallar a lo menos los hitos, los medios de verificación y plazos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos del Plan de Desarrollo y Gestión de Personas implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2).</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		ADMINISTRACIÓN				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar los plazos del proceso cobro de multas ejecutoriadas de los contratos no vigentes del Programa de Alimentación Escolar de JUNAEB.	Porcentaje de multas cobradas oportunamente en el año t.	(N° de multas cobradas oportunamente en el año t/ N° total de multas ejecutoriadas para cobro en el año t) * 100	50%	10%	1. Planilla consolidada de cobro de multas. 2. Reporte, firmado por el Jefe/a del Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador estará dado por el total de multas ejecutoriadas para cobro hasta el 17 de noviembre del año t (M.V.1).</p> <p>2. Se entenderá como multas ejecutoriadas para cobro, aquellas multas asociadas a contratos de Programa de Alimentación Escolar no vigentes en el año t.</p> <p>3. El numerador estará dado por las multas cobradas dentro de los 30 hábiles desde la fecha de notificación al Departamento de Administración y Finanzas.</p> <p>4. Se considerarán como multas cobradas aquellas enviadas a través de carta de cobranza prejudicial enviada por correo certificado a la empresa en cuestión.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				



EQUIPO DE TRABAJO:		ADMINISTRACIÓN				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir al cumplimiento de la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo institucional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados en el año t.	(N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Activo Fijo programados para el año t) * 100	80%	30%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo. 3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Jefe/a del Departamento a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos programados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		ADMINISTRACIÓN				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contar con el Maestro oficial de dotación y el libro de remuneraciones del Servicio por medio de la emisión mensual de la información actualizada.	Porcentaje de Maestros de Dotación y libro de remuneraciones emitidos oportunamente en el año t.	(N° de Maestros de Dotación oficiales y libros de remuneraciones emitidos oportunamente en el año t/ N° total de meses del periodo) * 100	73%	30%	1. Maestros de Dotación oficiales emitidos. 2. Libros de remuneraciones emitidos. 3. Registros de emisión de los Maestros de Dotación. 4. Reporte, firmado por el Jefe/a del Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador corresponde al total de meses comprendidos en el periodo de enero a noviembre del año t (11 meses).</p> <p>2. El numerador corresponde a los Maestros de Dotación oficiales y libro de remuneraciones emitidos oportunamente en el año t (M.V.1 y M.V.2).</p> <p>3. Se entenderá como emitidos oportunamente cuando los Maestros de Dotación sean emitidos se forma mensual a más tardar el día 15 del mes siguiente al mes informado o el día hábil siguiente en caso de festivo, sábado o domingo.</p> <p>4. Se entenderá como emitidos oportunamente cuando los Libros de Remuneraciones sean emitidos de forma trimestral a más tardar el día 15 del mes siguiente al periodo informado o el día hábil siguiente en caso de festivo, sábado o domingo. Para a medición aplicará la emisión del trimestre abril-junio y julio-septiembre.</p> <p>5. Los Maestros de Dotación corresponderán a la información oficial de la dotación institucional (planta, contrata y honorarios) con corte al último día de cada mes.</p> <p>6. La emisión de los Maestros y los Libros podrá realizarse mediante correo electrónico, memorando u otro.</p> <p>7. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>				



<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.
------------------	--

## PROGRAMAS

EQUIPO DE TRABAJO:		PROGRAMAS				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Dar cumplimiento a los plazos definidos para los procesos de compras asociados a los Programas institucionales.	Porcentaje de compras programáticas que cumplen con los plazos definidos en la Planificación Institucional en el año t.	(N° de compras programáticas adjudicadas según plazos definidos en la Planificación Institucional del año t/ N° de compras programáticas según Planificación Institucional del año t) * 100	80%	20%	1. Nómina de compras programáticas según Planificación Institucional firmada por el Jefe/a de Departamento. 2. Reporte de compras programáticas adjudicadas según Planificación Institucional. 3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		1. El denominador corresponde a compras programáticas según Planificación Institucional del año t (M.V.1). 2. La nómina de compras programáticas (M.V.1) deberá definirse según la Planificación Institucional vigente de acuerdo con las prioridades del área y deberá contar con la aprobación del Jefe/a de Departamento a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas compras planificadas para el segundo semestre del año t. Asimismo, esta nómina deberá detallar, a lo menos, la compra programática, plazo y medio de verificación respectivo. 3. El numerador corresponde a las compras programáticas que cumplen con los plazos definidos en la Planificación Institucional del año t (M.V.2). 4. El Reporte de implementación de las compras programáticas según Planificación Institucional (M.V.2), deberá incluir información de respaldo que valide los datos presentados por el área y deberá ser emitido a más tardar el 31 de diciembre del año t. 5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		PROGRAMAS				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar diseño de los Programas institucionales.	Porcentaje de programas institucionales rediseñados al 30 de junio del año t.	(N° de programas institucionales rediseñados al 30 de junio del año t/ N° de programas planificados a rediseñar al 30 de junio del año t) * 100	75%	40%	1. Planificación de rediseño de programas institucionales. 2. Rediseño de Programas institucionales. 3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.

<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. El denominador corresponde a los rediseños de programas institucionales planificados al 30 de junio del año t (M.V.1).</p> <p>2. La programación deberá ser aprobada por el Jefe/a de Departamento más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones al 30 de abril solo para aquellos programas planificados en los meses de mayo y junio del año t. Asimismo, deberá considerar a lo menos los programas y plazos de cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador corresponde a los rediseños de programas realizados al 30 de junio del año t (M.V.2).</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 30 de junio de 2022.</p>
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		<b>PROGRAMAS</b>				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		<b>JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS</b>				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Apoyar con la implementación y formalización de los procesos del Departamento de Programas.	Manuales de Procedimiento del Departamento de Programas elaborados y difundidos durante del año t.	Manuales de Procedimiento del Departamento de Programas elaborados y difundidos durante del año t.	3	40%	<p>1. Manuales de procedimientos del Departamento de Programas totalmente tramitados.</p> <p>2. Registros de difusión de Manuales.</p> <p>3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.</p>
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. Los manuales a los que hace referencia el indicador tienen por objeto documentar procesos del Departamento de Programas con la finalidad de documentar y estandarizar su ejecución por parte del equipo.</p> <p>2. El Departamento de Programas deberá elaborar, tramitar y difundir a los funcionarios los Manuales de Procedimientos a más tardar al 31 de diciembre del año t (M.V.1 y M.V.2).</p> <p>3. Se entenderá como un Manual de Procedimiento totalmente tramitado a aquel procedimiento elaborado, aprobado por Resolución Exenta y difundido a los funcionarios al 31 de diciembre de año t (M.V.1 y M.V.2).</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>					
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>					

## OPERACIONES

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		<b>OPERACIONES</b>				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		<b>JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES</b>				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Dar cumplimiento a los plazos definidos para el inicio de los Programas institucionales.	Porcentaje de hitos de la Planificación Institucional, asociados al área, implementados en el año t.	(N° de hitos de la Planificación Institucional del año t, asociados al área, implementados en el año t/ N° de hitos del Planificación Institucional del año t, asociados al área, programados para el año t) * 100	80%	20%	<p>1. Nómina de hitos de la Planificación Institucional.</p> <p>2. Reporte de implementación de los hitos de la Planificación Institucional.</p> <p>3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.</p>

<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. La nómina de hitos (M.V.1) deberá definirse en base a la Planificación Institucional vigente de acuerdo con las prioridades del área y deberá contar con la aprobación del Jefe/a del Departamento a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio solo para aquellos hitos programados para el segundo semestre del año t. Asimismo, esta nómina deberá detallar, a lo menos, el hito, plazo y medio de verificación respectivo.</p> <p>2. El numerador corresponde a hitos de la Planificación Institucional del año t, asociados al área, implementados al 31 de diciembre del año (M.V.2).</p> <p>3. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		<b>OPERACIONES</b>				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		<b>JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES</b>				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Apoyar con la implementación y formalización de los procesos del Departamento de Operaciones.	Manuales de Procedimiento del Departamento de Operaciones elaborados y difundidos en el año t.	Manuales de Procedimiento del Departamento de Operaciones elaborados y difundidos en el año t.	3	40%	<p>1. Manuales de procedimientos del Departamento de Operaciones totalmente tramitados.</p> <p>2. Registros de difusión de Manuales.</p> <p>3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.</p>
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. Los manuales a los que hace referencia el indicador tienen por objeto documentar procesos del Departamento de Operaciones con la finalidad de documentar y estandarizar su ejecución por parte del equipo.</p> <p>2. El Departamento de Operaciones deberá elaborar, tramitar y difundir a los funcionarios los Manuales de Procedimientos al 31 de diciembre del año t (M.V.1 y M.V.2).</p> <p>3. Se entenderá como un Manual de Procedimiento totalmente tramitado a aquel procedimiento elaborado, aprobado por Resolución Exenta y difundido a los funcionarios al 31 de diciembre de año t (M.V.1 y M.V.2).</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>					
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>					

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		<b>OPERACIONES</b>				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		<b>JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES</b>				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Elaborar propuesta inicial del Modelo de Supervisión de los Programas.	Propuesta de Modelo de Supervisión de los Programas elaborada en el año t.	Propuesta de Modelo de Supervisión de los Programas elaborada en el del año t.	1	40%	<p>1. Propuesta de Modelo de Supervisión de los Programas.</p> <p>2. Registro de envío de la propuesta.</p> <p>3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.</p>
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. El Departamento de Operaciones deberá elaborar la Propuesta de Modelo de Supervisión de los Programas a más tardar al 31 de diciembre del año t (M.V.1), la cual deberá contar con la validación del Jefe/a del Departamento de Operaciones y deberá ser remitida a lo menos a la Dirección del Servicio.</p> <p>2. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>					
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>					



**USUARIOS**

EQUIPO DE TRABAJO:		USUARIOS				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE USUARIOS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Fortalecer el trabajo de los equipos regionales mediante instancias de trabajo y/o capacitación del área de Usuarios.	Porcentaje de jornadas en temáticas del Departamento de Usuarios realizadas en el año t.	(N° de jornadas en temáticas del Departamento de Usuarios realizadas en el año t/ N° de jornadas en temáticas del Departamento de Usuarios programadas para el año t) * 100	85%	40%	1. Programación de jornadas en temáticas del Departamento de Usuarios. 2. Registros de realización de las jornadas. 3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador corresponde a jornadas en temáticas del Departamento de Usuarios programadas al 31 diciembre del año t (M.V.1). Estas jornadas corresponden a instancias de trabajo, coordinación y/o capacitación, según requerimientos y prioridades del área, con los equipos regionales de Usuarios.</p> <p>La programación deberá ser aprobada a más tardar el 31 de marzo y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio solo para aquellas instancias programadas para el segundo semestre del año t. Asimismo, deberá contar con a lo menos las temáticas, los plazos y los medios de verificación.</p> <p>3. El numerador corresponde a las jornadas en temáticas del Departamento de Usuarios realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2).</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		USUARIOS				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE USUARIOS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Apoyar con la implementación y formalización de los procesos del Departamento de Usuarios.	Manuales de Procedimiento del Departamento de Usuarios elaborados y difundidos durante el año t.	Manuales de Procedimiento del Departamento de Usuarios elaborados y difundidos durante el año t.	3	30%	1. Manuales de procedimientos del Departamento de Usuarios totalmente tramitados. 2. Registros de difusión de Manuales. 3. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Los manuales a los que hace referencia el indicador, tienen por objeto documentar procesos del Departamento de Usuarios con la finalidad de documentar y estandarizar su ejecución por parte del equipo.</p> <p>2. El Departamento de Usuarios deberá elaborar, tramitar y difundir a los funcionarios los Manuales de Procedimientos al 31 de diciembre del año t (M.V.1 y M.V.2).</p> <p>3. Se entenderá como un Manual de Procedimiento totalmente tramitado a aquel procedimiento elaborado, aprobado por Resolución Exenta y difundido a los funcionarios al 31 de diciembre del año t (M.V.1 y M.V.2).</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				



<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		USUARIOS					
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		JEFE/A DEL DEPARTAMENTO DE USUARIOS					
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES	
3	Elaborar propuesta inicial del Modelo de Experiencia Usuaría de JUNAEB.	Propuesta de Modelo de Experiencia Usuaría de JUNAEB elaborada en el año t.	Propuesta de Modelo de Experiencia Usuaría de JUNAEB elaborada en el año t.	1	30%	1. Propuesta de Modelo de Experiencia Usuaría de JUNAEB. 2. Reporte, firmado por el Jefe/a de Departamento, que dé cuenta del indicador y sus resultados.	
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	1. El Departamento de Usuarios deberá elaborar la Propuesta de Modelo de Experiencia Usuaría de JUNAEB a más tardar al 31 de diciembre del año t (M.V.1); la cual deberá ser validada por el Jefe/a del Departamento de Usuarios y compartida a lo menos con los equipos de relevancia del Modelo. 2. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.						
<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.						

## UNIDADES TERRITORIALES

### DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA					
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA					
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES	
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de supervisiones programáticas realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de supervisiones programáticas planificadas para el año t}) * 100$	90%	35%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.	
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales. 2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t. 3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.						
<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.						



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA					
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA					
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES	
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC respondidas en el año } t / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC recibidas por la región durante el año } t) * 100$	90%	10%	1. Base de datos SIIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.	
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		1. Las solicitudes SIIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1). 2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones. 3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). 4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t. 5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.					
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.					

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA					
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA					
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES	
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año } t) * 100$	75%	35%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.	
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas. 2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t. 3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota. 4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.					
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.					





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	20%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

**DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ**

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE TARAPACÁ				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t/ N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	85%	25%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.</p> <p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p> <p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE TARAPACÁ				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC respondidas en el año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC recibidas por la región durante el año t}) * 100$	90%	15%	1. Base de datos SIIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		1. Las solicitudes SIIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1). 2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones. 3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). 4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t. 5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE TARAPACÁ				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t}) * 100$	83%	30%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas. 2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t. 3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota. 4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				



<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE TARAPACÁ				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	30%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE ANTOFAGASTA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t / N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	95%	25%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.</p> <p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p> <p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE ANTOFAGASTA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC respondidas en el año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC recibidas por la región durante el año t}) * 100$	85%	10%	1. Base de datos SIIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		1. Las solicitudes SIIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1). 2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones. 3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). 4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t. 5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE ANTOFAGASTA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t}) * 100$	75%	35%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas. 2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t. 3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota. 4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE ANTOFAGASTA				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE ANTOFAGASTA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	30%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
NOTAS DEL INDICADOR		1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t. 2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos. 3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan. 4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.				
SUPUESTOS		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

### DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE ATACAMA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t / N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	85%	30%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
NOTAS DEL INDICADOR		1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales. 2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t. 3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.				



<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.
------------------	--

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE ATACAMA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIAC respondidas en el año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIAC recibidas por la región durante el año t}) * 100$	90%	10%	1. Base de datos SIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las solicitudes SIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1).</p> <p>2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones.</p> <p>3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE ATACAMA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t}) * 100$	83%	30%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas.</p> <p>2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE ATACAMA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	30%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
NOTAS DEL INDICADOR		1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t. 2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos. 3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan. 4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.				
SUPUESTOS		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

### DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE COQUIMBO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t/ N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	95%	20%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
NOTAS DEL INDICADOR		1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales. 2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t. 3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional. 4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3). 5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.				



<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.
------------------	--

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE COQUIMBO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIAC respondidas en el año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIAC recibidas por la región durante el año t}) * 100$	87%	15%	1. Base de datos SIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las solicitudes SIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1).</p> <p>2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones.</p> <p>3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE COQUIMBO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t}) * 100$	83%	25%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas.				

	<p>2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>
<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE COQUIMBO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	40%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>					
<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.					

### DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE VALPARAÍSO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t/ N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	90%	40%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.					

	<p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p> <p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>
<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE VALPARAÍSO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIIAC respondidas en el año t.	(N° de solicitudes SIIAC respondidas en el año t / N° de solicitudes SIIAC recibidas por la región durante el año t) * 100	83%	10%	1. Base de datos SIIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. Las solicitudes SIIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1).</p> <p>2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones.</p> <p>3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>					
<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.					

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE VALPARAÍSO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	(N° de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t/ N° total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t) * 100	83%	40%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas.</p> <p>2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de</p>					

	<p>capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE VALPARAÍSO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	10%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>					
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>					

#### DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL METROPOLITANO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t / N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	90%	40%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.</p> <p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más</p>					

	<p>tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p> <p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA					
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL METROPOLITANO					
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES	
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIAC respondidas en el año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIAC recibidas por la región durante el año t}) * 100$	83%	10%	<p>1. Base de datos SIAC con detalle de solicitud y respuesta.</p> <p>2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.</p>	
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. Las solicitudes SIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1).</p> <p>2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones.</p> <p>3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>						
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>						

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA					
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL METROPOLITANO					
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES	
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t}) * 100$	83%	25%	<p>1. Programación de capacitaciones en rendición financiera.</p> <p>2. Registros de capacitaciones realizadas.</p> <p>3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.</p>	
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas.</p> <p>2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de</p>						

	<p>marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL METROPOLITANO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	$(N^{\circ} \text{ hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t} / N^{\circ} \text{ de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t}) * 100$	80%	25%	<p>1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional.</p> <p>2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional.</p> <p>3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.</p>
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>					
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>					

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE O'HIGGINS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de supervisiones programáticas realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de supervisiones programáticas planificadas para el año t}) * 100$	95%	30%	<p>1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional.</p> <p>2. Registros de supervisiones realizadas.</p> <p>3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas.</p> <p>4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.</p>
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.</p> <p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p>					

	<p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p> <p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>
<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE O'HIGGINS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC respondidas en el año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC recibidas por la región durante el año t}) * 100$	85%	10%	1. Base de datos SIIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. Las solicitudes SIIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1).</p> <p>2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones.</p> <p>3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>					
<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.					

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE O'HIGGINS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t}) * 100$	83%	30%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas.</p> <p>2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t.</p>					

	<p>3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE O'HIGGINS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	30%	<p>1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional.</p> <p>2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional.</p> <p>3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.</p>
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>					
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>					

### DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DEL MAULE				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t/ N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	90%	35%	<p>1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional.</p> <p>2. Registros de supervisiones realizadas.</p> <p>3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas.</p> <p>4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.</p>
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.</p> <p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se</p>					

	<p>implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p> <p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DEL MAULE				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC respondidas en el año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC recibidas por la región durante el año t}) * 100$	85%	10%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Base de datos SIIAC con detalle de solicitud y respuesta.</li> <li>2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.</li> </ol>
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Las solicitudes SIIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1).</li> <li>2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones.</li> <li>3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</li> <li>4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t.</li> <li>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</li> </ol>					
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>					

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DEL MAULE				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t}) * 100$	85%	30%	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Programación de capacitaciones en rendición financiera.</li> <li>2. Registros de capacitaciones realizadas.</li> <li>3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.</li> </ol>
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas.</li> <li>2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t.</li> <li>3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota.</li> <li>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</li> </ol>					

<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.
------------------	--

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DEL MAULE				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	25%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

### DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE ÑUBLE				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t / N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	80%	20%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.</p> <p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p>				

	<p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE ÑUBLE				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIAC respondidas en el año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIAC recibidas por la región durante el año t}) * 100$	85%	10%	<p>1. Base de datos SIAC con detalle de solicitud y respuesta.</p> <p>2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.</p>
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. Las solicitudes SIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1).</p> <p>2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones.</p> <p>3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>					
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.</p>					

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE ÑUBLE				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t}) * 100$	83%	40%	<p>1. Programación de capacitaciones en rendición financiera.</p> <p>2. Registros de capacitaciones realizadas.</p> <p>3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.</p>
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	<p>1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas.</p> <p>2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>					
<b>SUPUESTOS</b>	<p>Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad</p>					

financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE ÑUBLE				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	30%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

### DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DEL BIOBÍO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t / N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	95%	30%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.</p> <p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p> <p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>				

<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.
------------------	--

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DEL BIOBÍO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIAC respondidas en el año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIAC recibidas por la región durante el año t}) * 100$	85%	10%	1. Base de datos SIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las solicitudes SIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1).</p> <p>2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones.</p> <p>3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DEL BIOBÍO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t}) * 100$	83%	30%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas.</p> <p>2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				
<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO				





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DEL BIOBÍO				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	30%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

**DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE LA ARAUCANÍA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t / N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	90%	35%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.</p> <p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p> <p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad				



financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE LA ARAUCANÍA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC respondidas en el año } t / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC recibidas por la región durante el año } t) * 100$	85%	10%	1. Base de datos SIIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las solicitudes SIIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1).</p> <p>2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones.</p> <p>3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE LA ARAUCANÍA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año } t) * 100$	83%	35%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas.</p> <p>2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA				
<b>FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE LA ARAUCANÍA				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	20%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

### DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS				
<b>FUNCIÓNARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE LOS RÍOS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t/ N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	90%	35%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.</p> <p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p> <p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE LOS RÍOS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC respondidas en el año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC recibidas por la región durante el año t}) * 100$	87%	10%	1. Base de datos SIIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las solicitudes SIIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1).</p> <p>2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones.</p> <p>3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE LOS RÍOS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t}) * 100$	83%	35%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas.</p> <p>2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE LOS RÍOS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	20%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

#### DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE LOS LAGOS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t / N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	90%	35%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.</p> <p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p> <p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE LOS LAGOS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIIAC respondidas en el año t.	(N° de solicitudes SIIAC respondidas en el año t / N° de solicitudes SIIAC recibidas por la región durante el año t) * 100	87%	10%	1. Base de datos SIIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		1. Las solicitudes SIIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1). 2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones. 3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). 4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t. 5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE LOS LAGOS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	(N° de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t / N° total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t) * 100	83%	35%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas. 2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t. 3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota. 4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				



EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE LOS LAGOS				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	20%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

### DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE AYSÉN				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t / N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	95%	30%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.</p> <p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p> <p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE AYSÉN				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC respondidas en el año } t / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC recibidas por la región durante el año } t) * 100$	90%	10%	1. Base de datos SIIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las solicitudes SIIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1).</p> <p>2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones.</p> <p>3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE AYSÉN				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año } t) * 100$	83%	30%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas.</p> <p>2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE AYSÉN				
Nº	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	30%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t.</p> <p>2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos.</p> <p>3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

**DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES**

<b>EQUIPO DE TRABAJO:</b>		DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES				
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>		DIRECTOR/A REGIONAL DE MAGALLANES				
Nº	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
1	Supervisar la entrega de bienes y servicios de los Programas de JUNAEB.	Porcentaje de supervisiones programáticas realizadas en el año t.	(N° de supervisiones programáticas realizadas en el año t/ N° total de supervisiones programáticas planificadas para el año t) * 100	92%	30%	1. Planificación de supervisiones programáticas aprobada por el Director/a Regional. 2. Registros de supervisiones realizadas. 3. Planilla consolidada de las supervisiones realizadas. 4. Reporte firmado por el Director/a Regional que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las supervisiones a las que hace referencia el indicador corresponden a acciones de control asociadas a la gestión, implementación y/o entrega de los bienes y servicios de los Programas institucionales.</p> <p>2. El denominador estará dado por el total de supervisiones programáticas planificadas al 15 de diciembre del año t (M.V.1). La planificación deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellas supervisiones planificadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. La planificación deberá incorporar todos los programas que informe el Departamento de Planificación a más tardar en el mes de febrero del año t. Se podrán excluir aquellos programas que no se implementen en la región y/o aquellos que no realicen supervisión regional según defina la Dirección Nacional.</p> <p>4. El numerador estará dado por las supervisiones programáticas realizadas al 15 de diciembre del año t (M.V.2 y M.V.3).</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 15 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				



EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE MAGALLANES				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
2	Mejorar las respuestas institucionales a los usuarios.	Porcentaje de solicitudes SIIAC respondidas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC respondidas en el año t} / N^{\circ} \text{ de solicitudes SIIAC recibidas por la región durante el año t}) * 100$	87%	10%	1. Base de datos SIIAC con detalle de solicitud y respuesta. 2. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. Las solicitudes SIIAC a las que hace referencia el indicador corresponden a reclamos y consultas ingresados por los usuarios de JUNAEB mediante la plataforma virtual de atención (M.V.1).</p> <p>2. El denominador corresponde al total de solicitudes SIIAC recibidas por la región entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre del año t (M.V.1). No se considerarán como parte del denominador aquellas solicitudes reasignadas a otras regiones.</p> <p>3. El numerador está dado por el total de solicitudes respondidas al 31 de diciembre del año t (M.V.1).</p> <p>4. Se considerarán como solicitudes respondidas aquellas que cumplen con el formato institucional el cual deberá ser informado por el Departamento de Usuarios de la Dirección Nacional o el área que se defina, a las Direcciones Regionales a más tardar en el mes de febrero del año t.</p> <p>5. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE MAGALLANES				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
3	Contribuir a la mejora del proceso de rendiciones financieras por parte de las Entidades Ejecutoras en Convenio con JUNAEB.	Porcentaje de capacitaciones en temáticas de rendición financiera realizadas en el año t.	$(N^{\circ} \text{ de capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas en el año t} / N^{\circ} \text{ total de capacitaciones en rendición financiera programadas para el año t}) * 100$	83%	30%	1. Programación de capacitaciones en rendición financiera. 2. Registros de capacitaciones realizadas. 3. Reporte firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>		<p>1. La capacitación a la que hace referencia el indicador tiene como finalidad abordar temáticas de rendición financiera en el marco de los Convenios de los Programas de Habilidades para la Vida (HPV) y Residencia Familiar Estudiantil (PRFE); para así mejorar la oportunidad y calidad de dichas rendiciones, evitar incumplimientos y disminuir riesgos en la continuidad de los Programas.</p> <p>2. El denominador corresponde al total de capacitaciones en temática de rendición financiera programadas al 31 de diciembre del año t (M.V.1). La programación deberá contemplar actividades de capacitación por semestre y deberá estar aprobada por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t, pudiendo contar con modificaciones hasta el 30 de junio, solo para aquellas capacitaciones programadas para el segundo semestre del año t.</p> <p>3. El numerador corresponde a las capacitaciones en temática de rendición financiera realizadas al 31 de diciembre del año t (M.V.2), las cuales podrán realizarse de forma presencial y remota.</p> <p>4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.</p>				
<b>SUPUESTOS</b>		Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.				



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

EQUIPO DE TRABAJO:		DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES				
FUNCIONARIO RESPONSABLE:		DIRECTOR/A REGIONAL DE MAGALLANES				
N°	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA	META	POND.	VERIFICADORES
4	Contribuir al cumplimiento a la normativa vigente sobre la administración de activo fijo mediante la implementación de un Plan de Trabajo Regional.	Porcentaje de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t.	(N° hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional implementados en el año t/ N° de hitos del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional programados para el año t) * 100	80%	30%	1. Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 2. Reporte consolidado sobre implementación del Plan de Trabajo de Activo Fijo Regional. 3. Reporte, firmado por el Director/a Regional, que dé cuenta del indicador y sus resultados.
<b>NOTAS DEL INDICADOR</b>	1. El denominador estará dado por el total de hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo al 31 de diciembre del año t (M.V.1). El Plan deberá estar aprobado por el Director/a Regional a más tardar el 31 de marzo del año t y podrá contar con modificaciones hasta el 30 de junio del año t, solo para aquellos hitos planificados para el segundo semestre del año t. 2. El Plan deberá incorporar a lo menos todos los hitos definidos desde la Dirección Nacional; y deberá detallar hitos, medios de verificación y plazos para cada uno de ellos. 3. El numerador estará dado por los hitos definidos en el Plan de Trabajo de Activo Fijo implementados al 31 de diciembre del año t (M.V.2). Se considerará como hito implementando a aquel que cumpla con los plazos definidos en el Plan. 4. Fecha de cumplimiento: 31 de diciembre de 2022.					
<b>SUPUESTOS</b>	Causas de tipo externas, de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas y no previstas, que limiten seriamente el logro de la meta o reducciones forzosas en el presupuesto dispuestas por la autoridad financiera, destinadas a financiar ítem relevantes para su cumplimiento (Artículo N°20, Decreto 983), que están contempladas en la Ley y permiten modificar el convenio durante el año de gestión.					





## ANEXO N°2 NÓMINA DE FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS POR CENTRO DE RESPONSABILIDAD

AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	CALIDAD JURIDICA	GRADO	EQUIPO DE TRABAJO
LOPEZ	RAMIREZ	JUAN DE DIOS	CONTRATA	8	PLANIFICACIÓN
GAETE	CRUZ	CARMEN GLORIA	CONTRATA	14	PLANIFICACIÓN
VEGA	ESPINOZA	LIZETTE DANIELA	CONTRATA	8	PLANIFICACIÓN
VARGAS	FERNANDEZ	BEATRIZ DE LAS MERCEDES	CONTRATA	7	PLANIFICACIÓN
MONTECINOS	MARTINEZ	TANIA MARLE SOLEDAD	CONTRATA	11	PLANIFICACIÓN
INOSTROZA	SILVA	PABLO ANDRÉS	CONTRATA	7	PLANIFICACIÓN
GAETE	CRUZ	JORGE ESTEBAN	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
VIDAL	VILLALBA	XIMENA BEATRIZ DEL P	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
QUEZADA	YEBENES	JUANA ISABEL	CONTRATA	11	PLANIFICACIÓN
CONTRERAS	VALDERAS	MIGUEL IVAN	CONTRATA	14	PLANIFICACIÓN
MORALES	VILLARREAL	LUIS HUMBERTO	CONTRATA	11	PLANIFICACIÓN
GONZALEZ	FARIAS	CLAUDIA ANDREA	CONTRATA	10	PLANIFICACIÓN
NUNEZ	ARAYA	KARINA INGRID DEL CARMEN	CONTRATA	8	PLANIFICACIÓN
AGUILERA	GONZALEZ	JUAN CARLOS	CONTRATA	7	PLANIFICACIÓN
KRAUSE	MERY	KAROLINE ELISA	CONTRATA	7	PLANIFICACIÓN
CORTES	URBINA	MILLARAY PAMELA	CONTRATA	11	PLANIFICACIÓN
ROMAN	VERGARA	VERONICA DEL CARMEN	CONTRATA	14	PLANIFICACIÓN
MATUS	PEZO	RODRIGO ALEJANDRO	CONTRATA	8	PLANIFICACIÓN
MAURIZ	PLA	DANIELA ISABEL	CONTRATA	7	PLANIFICACIÓN
VALDES	OLEA	LEONARDO ANDRES	CONTRATA	11	PLANIFICACIÓN
NAVARRO	DIAZ	CLAUDIO ALBERTO	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
CANDIA	AGUSTI	EDUARDO ESTEBAN	CONTRATA	2	PLANIFICACIÓN
MARTINEZ	LEIVA	RODRIGO ALEJANDRO	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
TORRES	CALZADILLA	RODRIGO ALEJANDRO	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
SAZO	COOPER	PAULINA	CONTRATA	7	PLANIFICACIÓN
SARAVIA	VILLAR	JUAN ANTONIO	CONTRATA	7	PLANIFICACIÓN
MEDINA	DAVILA	HELIA ALEJANDRA	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
MARCHANT	CORVALAN	JUAN PABLO ANDRES	CONTRATA	10	PLANIFICACIÓN
REYES	JELVES	CLAUDIO ANDRES	CONTRATA	10	PLANIFICACIÓN
BAEZA	VALDIVIESO	PABLO SEBASTIAN	PLANTA	7	PLANIFICACIÓN
LEIVA	EPULEF	JESSICA CAROLINA	CONTRATA	13	PLANIFICACIÓN
NORDIN	QUINTUPIL	ELADIO FERNANDO	CONTRATA	13	PLANIFICACIÓN
BARRIL	ARENAS	JOHN PAUL	CONTRATA	7	PLANIFICACIÓN
URREA	MATURANA	ARIEL RODRIGO	CONTRATA	10	PLANIFICACIÓN
LIRA	MORENO	MARIANA PAULINA	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
YAÑEZ	ARCO	PABLO ANDRÉS	CONTRATA	10	PLANIFICACIÓN
GOMEZ	GONZALEZ	CHRISTIAN ALBERTO	CONTRATA	11	PLANIFICACIÓN
FLORES	CASTRO	FRANCISCO OMAR	CONTRATA	13	PLANIFICACIÓN
PULGAR	IRRAZABAL	PABLO ALEXIS	CONTRATA	10	PLANIFICACIÓN
SANCHEZ	FERNANDEZ	LORETO ALEJANDRA	CONTRATA	13	PLANIFICACIÓN
ZAMBRANO	CHAVEZ	JORGE RICARDO ANDRES	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
VIO	TORO	ANDREA PAULINA	CONTRATA	13	PLANIFICACIÓN
ARAYA-GOMEZ	REYES	MARCELO DANIEL	CONTRATA	8	PLANIFICACIÓN
VERA	CORNEJO	RAUL ANDRES	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
SALAZAR	ASTUDILLO	PAMELA ANDREA	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
OVALLE	NUÑEZ	JESSICA CAROLINA	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
ARAYA	ESPINOZA	MARCELINO ADRIAN ENRIQUE	CONTRATA REEMPLAZO	9	PLANIFICACIÓN
CHACON	CAORSI	GONZALO PATRICIO	CONTRATA	11	PLANIFICACIÓN
CONTARDO	SALAZAR	PAULINA ANDREA	CONTRATA	8	PLANIFICACIÓN
PEREZ	VERGARA	BERNABÉ ANDRÉS	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
OÑATE	VIERA	LORETO SOLEDAD	CONTRATA	11	PLANIFICACIÓN
VARGAS	CANALES	DANIEL ABRAHAM	CONTRATA	13	PLANIFICACIÓN
BAEZ	GOMEZ	PATRICIO ALEJANDRO	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
SAGUES	RODRIGUEZ	JOSE DOMINGO	CONTRATA	7	PLANIFICACIÓN
MARCHANT	GONZALEZ	TANIA	CONTRATA	12	PLANIFICACIÓN
FUNKE	GONZALEZ	PABLO IGNACIO	CONTRATA	15	PLANIFICACIÓN
GATICA	GALLEGOS	PABLO IGNACIO	CONTRATA	13	PLANIFICACIÓN
CERECEDA	CONTRERAS	FERNANDA CATALINA	CONTRATA	10	PLANIFICACIÓN
ESPINOZA	HERMOSILLA	DIEGO EMILIO	CONTRATA	13	PLANIFICACIÓN
VALENZUELA	ARENAS	KARINA ESTEFANIA	CONTRATA	11	PLANIFICACIÓN
MARTINEZ	JARAMILLO	FRANCISCA VALENTINA	CONTRATA REEMPLAZO	11	PLANIFICACIÓN
TAPIA	AGUILAR	PAOLA MACARENA	CONTRATA REEMPLAZO	13	PLANIFICACIÓN
SAN MARTIN	IBARRA	MARIA JOSE NINOSKA	CONTRATA	16	PLANIFICACIÓN
REYES	DOUGLAS	ANDRÉS CARLOS	CONTRATA	7	PLANIFICACIÓN
GALLARDO	DIAZ	MARIA ALEJANDRA	CONTRATA	13	PLANIFICACIÓN
ELLIOTT	POULSEN	AXEL IAN	CONTRATA	17	PLANIFICACIÓN
ARANEDA	JAZME	HECTOR MAURICIO	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
PARETO	WILKENS	ANDREA PAOLA	CONTRATA	7	PLANIFICACIÓN
GALVEZ	JARA	BÁRBARA MICHELLE	CONTRATA	9	PLANIFICACIÓN
GARIB	BRAVO	MARINA FERNANDA	CONTRATA	8	PLANIFICACIÓN
PADILLA	IBARRA	LUIS ALBERTO	CONTRATA	11	PLANIFICACIÓN
IRARRAZAVAL	VALDES	GUILLERMO ANTONIO	CONTRATA	7	PLANIFICACIÓN
GONZALEZ	MUÑOZ	RODRIGO IVAN	CONTRATA	15	PLANIFICACIÓN



CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	CALIDAD JURIDICA	GRADO	EQUIPO DE TRABAJO
BIGNAMI	SPENCER	ESTER ELVIRA	CONTRATA	17	ADMINISTRACIÓN
OSORIO	ARELLANO	JORGE HUMBERTO	CONTRATA	13	ADMINISTRACIÓN
PISTELLI	BRAUN	JULIO	CONTRATA	14	ADMINISTRACIÓN
GALLEGOS	JIMENEZ	GLADYS EUGENIA	CONTRATA	13	ADMINISTRACIÓN
LEFIO	LLANQUIHUEN	JUANA MARCELA	CONTRATA	10	ADMINISTRACIÓN
ALBORNOZ	HERNANDEZ	XIMENA FABIOLA	PLANTA	6	ADMINISTRACIÓN
VALENZUELA	DURRUTI	ERIC HERLANDE	CONTRATA	18	ADMINISTRACIÓN
CORTES	RIVEROS	RUBEN CLAUDIO	CONTRATA	17	ADMINISTRACIÓN
CASTRO	JAQUE	ESTRELLA DEL PILAR	CONTRATA	12	ADMINISTRACIÓN
YUNIS	MUSALEM	MARIA DE LA LUZ	CONTRATA	13	ADMINISTRACIÓN
MATUS	BARRA	JOSE ERNESTO	CONTRATA	17	ADMINISTRACIÓN
VERA	LEYTON	DANTON	CONTRATA	11	ADMINISTRACIÓN
ARMIJO	NUÑEZ	AURORA EVANGELINA	CONTRATA	17	ADMINISTRACIÓN
JARA	GUTIERREZ	JIMENA DEL CARMEN	CONTRATA	15	ADMINISTRACIÓN
ARRAZOLA	QUITO	PILAR IRMA JOANA	CONTRATA	7	ADMINISTRACIÓN
GALLARDO	DIAZ	JACQUELINE SOLANGE	CONTRATA	17	ADMINISTRACIÓN
MATAMALA	GONZALEZ	MARCELA ANDREA	CONTRATA	11	ADMINISTRACIÓN
MUÑOZ	BADILLA	CAROLA ANGELICA	CONTRATA	13	ADMINISTRACIÓN
MERINO	PIZARRO	LORENA DE LAS MERCEDES	CONTRATA	17	ADMINISTRACIÓN
SOLARI	CORVALAN	SUSANA FABIOLA	CONTRATA	7	ADMINISTRACIÓN
ARACENA	ARACENA	HECTOR PATRICIO	CONTRATA	17	ADMINISTRACIÓN
GONZALEZ	DIAZ	ALEX CHRISTIAN	CONTRATA	7	ADMINISTRACIÓN
VICUÑA	LEIVA	CHRISTIAN ENRIQUE	CONTRATA	8	ADMINISTRACIÓN
BRAVO	TORRES	LIDIA LUCILA	CONTRATA	11	ADMINISTRACIÓN
LAYSECA	ASTUDILLO	ALEJANDRO ANDRES	PLANTA	7	ADMINISTRACIÓN
ASCENCIO	VIDAL	MIGUEL ANDRES	CONTRATA	11	ADMINISTRACIÓN
CORTES	CISTERNAS	ANGELICA VALERIA	CONTRATA	9	ADMINISTRACIÓN
FIERRO	TOLOZA	LUZ ALEJANDRA	CONTRATA	13	ADMINISTRACIÓN
MEDINA	PAVEZ	VANESSA ANGELICA	CONTRATA	8	ADMINISTRACIÓN
MUGA	GORMAZ	JOHANNA ALEJANDRA	CONTRATA	10	ADMINISTRACIÓN
PIZARRO	DONOSO	CAROLINA ROSA	CONTRATA	9	ADMINISTRACIÓN
PEREZ	MAULEN	MARIA ALEJANDRA	CONTRATA	9	ADMINISTRACIÓN
RUIZ	ARANCIBIA	JUAN JOSE	CONTRATA	17	ADMINISTRACIÓN
AGUILERA	ARIAS	ELIZABETH MARCELA	CONTRATA	12	ADMINISTRACIÓN
ARANCIBIA	FAGALDE	CLAUDIA PAMELA	CONTRATA	9	ADMINISTRACIÓN
GUERRERO	PACHA	EVELYN IVONNE	CONTRATA	6	ADMINISTRACIÓN
GOMEZ	MARTINEZ	MARITZA GRICELDA	CONTRATA	11	ADMINISTRACIÓN
LABRAÑA	SANTANA	PATRICIA DENISSE	CONTRATA	7	ADMINISTRACIÓN
RAMIREZ	DELGADO	DANIEL MAURICIO	CONTRATA	15	ADMINISTRACIÓN
ROBLES	SEGOVIA	MARIA JOSE	CONTRATA	6	ADMINISTRACIÓN
CONTRERAS	REVECO	MARIELA SORAYA	CONTRATA	13	ADMINISTRACIÓN
AGUILERA	ACUÑA	XIMENA JEANNETTE	CONTRATA	15	ADMINISTRACIÓN
FREIRE	ALARCON	JUAN ANDRES	CONTRATA	12	ADMINISTRACIÓN
FARIAS	BARRIOS	ALEJANDRO IVAN	CONTRATA	15	ADMINISTRACIÓN
CHAVARRIA	RUBILAR	CAROLINA ANDREA	CONTRATA	13	ADMINISTRACIÓN
MUÑOZ	SOTO	JONATAN DAVID	CONTRATA	17	ADMINISTRACIÓN
LABBE	ESPIÑOSA	GERMAN FELIPE	CONTRATA	11	ADMINISTRACIÓN
VALDES	JORQUERA	ALEJANDRO ANTONIO	CONTRATA	6	ADMINISTRACIÓN
BLANCO	BROWN	CARMEN GLORIA	CONTRATA	7	ADMINISTRACIÓN
BUSTAMANTE	GUAJARDO	MYRIAM ELIZABETH	CONTRATA	6	ADMINISTRACIÓN
MARTINEZ	RIQUELME	SONIA ALEJANDRA	CONTRATA	9	ADMINISTRACIÓN
RODRIGUEZ	OLIVA	MACARENA ANDREA	CONTRATA	12	ADMINISTRACIÓN
CADEMARTORI	MEZA	MARISEL ANDREA	CONTRATA	7	ADMINISTRACIÓN
CAMIRUAGA	MEDINA	MARCELO	CONTRATA	6	ADMINISTRACIÓN
SANCHEZ	GRANIFO	ANDRES MAXIMILIANO	CONTRATA	6	ADMINISTRACIÓN
OYANGUREN	ALVIÑA	CONSTANZA	CONTRATA	6	ADMINISTRACIÓN
TAGLE	SCHMIDT	ALEJANDRA	CONTRATA	7	ADMINISTRACIÓN
ROJAS	GONZALEZ	MAURICIO JESUS	CONTRATA	13	ADMINISTRACIÓN
SUAREZ	ZUÑIGA	DIANA FERNANDA	CONTRATA	14	ADMINISTRACIÓN
LULION	VALDES	ANDREA CRISTINA	CONTRATA	7	ADMINISTRACIÓN
SOTO	TAPIA	NATHALIE JEANNETTE	CONTRATA	9	ADMINISTRACIÓN
SALAZAR	BRAVO	KAREN CAROLINA	CONTRATA	12	ADMINISTRACIÓN
RAMIREZ	IBAÑEZ	ROSALBA ADRIANA	CONTRATA	11	ADMINISTRACIÓN
PALOMINOS	PALMA	JENNIFER DEL PILAR	CONTRATA	11	ADMINISTRACIÓN
SALAS	VARELA	ROLANDO IGNACIO	CONTRATA	12	ADMINISTRACIÓN
MENESES	CORTES	LAURA ESPERANZA	CONTRATA	15	ADMINISTRACIÓN
SEPULVEDA	GODOY	ARIEL ESTEBAN	CONTRATA	14	ADMINISTRACIÓN
LOBOS	MUÑOZ	PAMELA NATALIA	CONTRATA	10	ADMINISTRACIÓN
AMPUERO	ESPIÑOZA	PEDRO PABLO	CONTRATA	9	ADMINISTRACIÓN
DIAZ	RAQUELICH	NICOLE VALESKA	CONTRATA	12	ADMINISTRACIÓN
RIQUELME	LEIVA	SEBASTIAN IGNACIO	CONTRATA	10	ADMINISTRACIÓN
CONTRERAS	RIOS	MARIA FELISA	CONTRATA	14	ADMINISTRACIÓN
HONORES	ROJAS	TRACY NICOLE	CONTRATA	15	ADMINISTRACIÓN
LARRAIN	LEYTON	AILEEN CAMILA	CONTRATA	6	ADMINISTRACIÓN
FIGUEROA	ROJAS	MARCELO EDUARDO	CONTRATA	11	ADMINISTRACIÓN
CORNEJO	OYARZUN	CAMILA FERNANDA	CONTRATA	11	ADMINISTRACIÓN
RODRIGUEZ	GALLARDO	SALOME MONSERRAT	CONTRATA	13	ADMINISTRACIÓN
OLMEDO	URREJOLA	NICOLE TAMARA	CONTRATA	12	ADMINISTRACIÓN
CASTILLO	ESTRADA	RICARDO ANDRES	CONTRATA	15	ADMINISTRACIÓN
AEDO	ASTUDILLO	CAMILA IGNACIA	CONTRATA	13	ADMINISTRACIÓN
PEDRERO	TEJO	ANA BEATRIZ	CONTRATA	9	ADMINISTRACIÓN
ADASMÉ	VALENZUELA	INES GIOVANNA	CONTRATA	13	ADMINISTRACIÓN
MONCADA	BRAVO	PAULA PATRICIA	CONTRATA	7	ADMINISTRACIÓN
FUENZALIDA	PLAZA	ANDREA FRANCISCA	CONTRATA	7	ADMINISTRACIÓN
FELMER	MUÑOZ	PATRICIA ALEJANDRA	CONTRATA	9	ADMINISTRACIÓN
SANCHEZ	COLARTE	MIGUEL ANGEL	CONTRATA	12	ADMINISTRACIÓN
PINOCHET	DIAZ	CONSTANZA CECILIA	CONTRATA	11	ADMINISTRACIÓN
ZAMORANO	MERINO	DANIELA PAZ	CONTRATA	9	ADMINISTRACIÓN





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	CALIDAD JURIDICA	GRADO	EQUIPO DE TRABAJO
PIZARRO	ZAMORANO	RODRIGO EUGENIO	CONTRATA	7	OPERACIONES
GARIB	CHELEN	IGOR ARMANDO	CONTRATA	8	OPERACIONES
ESQUER	CORVALAN	LUIS MARCELO	CONTRATA	9	OPERACIONES
SIMONSOHN	WESSEL	ARIELA	CONTRATA	10	OPERACIONES
RAMIREZ	MUNOZ	MARJORIE JACQUELINE	CONTRATA	10	OPERACIONES
ROZAS	LOPEZ	MARCELA PAOLA	CONTRATA	13	OPERACIONES
GUTIERREZ	SERRANO	CECILIA DEL PILAR	CONTRATA	11	OPERACIONES
GUZMAN	VALENCIA	MURIEL ANTONIETA	CONTRATA	12	OPERACIONES
LOPEZ	VIVALLOS	JULIO MARCELO	CONTRATA	12	OPERACIONES
CARVAJAL	YEBENES	ROXANA ALEJANDRA	CONTRATA	10	OPERACIONES
ESTEFANIA	CORVALAN	CRISTIAN JESUS	CONTRATA	11	OPERACIONES
RIQUELME	GONZALEZ	MARIA JOSE	CONTRATA	7	OPERACIONES
GALLARDO	ZENTENO	JUAN MANUEL	CONTRATA	10	OPERACIONES
BASAEZ	BEROIZA	REBECA ANDREA	CONTRATA	14	OPERACIONES
VALLEJOS	VALENCIA	CIRO ANDRES	CONTRATA	7	OPERACIONES
RAUQUE	ROMERO	LEA OLIVIA	CONTRATA	11	OPERACIONES
SOLAR	DOMINGUEZ	MARIA CONSTANZA	CONTRATA	7	OPERACIONES
QUILOBRAUN	GARRIDO	JONATHAN IGNACIO	CONTRATA	9	OPERACIONES
AGUIRRE	ARREDONDO	CLARIBEL ANGELINA	CONTRATA	11	OPERACIONES
LOPEZ	ALTAMIRANO	RUTH ELIZABETH	CONTRATA	15	OPERACIONES
HERRERA	SILVA	TANYA DEL PILAR	CONTRATA	17	OPERACIONES
BUSTOS	ZUÑIGA	KATTY STELLA	CONTRATA	10	OPERACIONES
JARA	MEZA	KAREN DANIELA	CONTRATA	11	OPERACIONES
CHAVARRIA	RUBILAR	MARIA JOSE	CONTRATA	17	OPERACIONES
BRAUN	O'SHEA	ADOLFO JUAN PABLO	CONTRATA	11	OPERACIONES
MARIN	ROJAS	VERONICA VALESCA	CONTRATA	16	OPERACIONES
BECCERRA	ACUÑA	ALEJANDRO HERNÁN	CONTRATA	11	OPERACIONES
PAUL	PORRAS	HANS EDUARDO	CONTRATA	17	OPERACIONES
HERRERA	PETRUZZI	CARLA DE LOS ANGELES	CONTRATA	13	OPERACIONES
FLORES	LEIVA	BASTIAN MATIAS	CONTRATA	13	OPERACIONES
MARAMBIO	CRUCES	KARLA ANDREA	CONTRATA	13	OPERACIONES
MAYORGA	YAKICH	CAROLINA ANDREA	CONTRATA	14	OPERACIONES
GUTIERREZ	PAEZ	DANIELA PAZ	CONTRATA	14	OPERACIONES
RAMIREZ	LILLO	CRISTIAN ANDRES	CONTRATA	13	OPERACIONES
DONOSO	SANCHEZ	VALENTINA ISABEL	CONTRATA	11	OPERACIONES
MELLA	RODRIGUEZ	EDITH ALICIA	CONTRATA	11	OPERACIONES
FERNANDEZ	HIDALGO	JENNIFER ISABEL	CONTRATA	12	OPERACIONES
MARIN	ARAVERNA	GABRIELA ALEJANDRA INES	CONTRATA	8	OPERACIONES
HERNANDEZ	MORALES	JUAN ROBERTO	CONTRATA	13	OPERACIONES
LAGOS	SILVA	AARON CRISTOBAL	CONTRATA	17	OPERACIONES
OLIVA	MOYA	MACARENA ANDREA	CONTRATA	10	OPERACIONES
FIGUEROA	AVELLO	ESTEFANIA MARICELA	CONTRATA	14	OPERACIONES
CABRERA	DELGADO	MARCELA PAZ	CONTRATA	14	OPERACIONES
VIDIELLA	ARMIJO	MACARENA ANDREA	CONTRATA	14	OPERACIONES
ALVARADO	HERNANDEZ	CECILIA LUISA	CONTRATA	8	PROGRAMAS
CORNEJO	BUSTOS	ANGELA MARIA	CONTRATA	7	PROGRAMAS
WEITZ	SALAZAR	ANDREA ALEJANDRA	CONTRATA	8	PROGRAMAS
VIDAL	JARAMILLO	MARIA ALEJANDRA	CONTRATA	7	PROGRAMAS
SQUICCIARINI	NAVARRO	ANA MARIA	CONTRATA	8	PROGRAMAS
ORTEGA	GUTIERREZ	JORGE ALBERTO	CONTRATA	6	PROGRAMAS
GUTIERREZ	SILVA	MARIA ALEJANDRA	CONTRATA	10	PROGRAMAS
ORLANDINI	PARDO	JOSE LUIS	CONTRATA	6	PROGRAMAS
VILLALOBOS	GRANDÓN	LORNA GIOVANNA	CONTRATA	7	PROGRAMAS
CARIMAN	RIVERA	JUAN ANSELMO	CONTRATA	13	PROGRAMAS
AMPUERO	SOTO	LAURA DANIELA	CONTRATA	7	PROGRAMAS
OYARCE	ARELLANO	YASNA SUSANA	CONTRATA	11	PROGRAMAS
CARO	SEPÚLVEDA	SILVIA CONSTANZA	CONTRATA	10	PROGRAMAS
MIÑO	GÁLVEZ	GONZALO WLADIMIR	CONTRATA	9	PROGRAMAS
REYES	BELMAR	MARTA CAROLINA	CONTRATA	11	PROGRAMAS
SANCHEZ	CAMPOS	PAOLA MAKARENA	CONTRATA	10	PROGRAMAS
HERNANDEZ	PARRA	BARBARA VIVIANA	CONTRATA	9	PROGRAMAS
CAJAS	IZARNOTEGUI	DANIELA CAROLINA	CONTRATA	6	PROGRAMAS
URRUTIA	ESTRADA	MARINA INES	CONTRATA	14	PROGRAMAS
NUÑEZ	PINEDA	ADEMAR EDGARDO	CONTRATA	9	PROGRAMAS
LABRAÑA	ALCAINO	CAROLINA PAZ	CONTRATA	11	PROGRAMAS
VASQUEZ	HERRERA	PABLO ALEXANDER	CONTRATA	11	PROGRAMAS
ZANOLLI	DE SOLMINIHAC	JOSE ANTONIO	CONTRATA	6	PROGRAMAS
MALDONADO	CORDOVA	CAROLA PAMELA	CONTRATA	9	PROGRAMAS
FICA	CIFUENTES	MARCO JUAN PABLO	CONTRATA	11	PROGRAMAS
BRITO	BRITO	JAVIER ALEJANDRO	CONTRATA	11	PROGRAMAS
GONZALEZ	ZUÑIGA	FLORENCIA ANGELICA	CONTRATA	10	USUARIOS
DIAZ	DELGADO	IVETTE RUTH	CONTRATA	12	USUARIOS
JAÑA	OBREGON	TERESA ANGELICA	CONTRATA	12	USUARIOS
ROJAS	LOYOLA	GABRIELA ELIZABETH	CONTRATA	10	USUARIOS
ZELADA	MONTOYA	GLORIA ELVIRA	CONTRATA	17	USUARIOS
VARAS	CASTILLO	MONICA MARCELA	CONTRATA	7	USUARIOS
NEIRA	MARTINEZ	VICTOR HUGO	CONTRATA	10	USUARIOS
REYES	ASTORGA	PAULA ANDREA	CONTRATA	13	USUARIOS
CASTILLO	GUAJARDO	JOSE FRANCISCO	CONTRATA	11	USUARIOS
REYES	MOLINA	RODRIGO JULIO	CONTRATA	7	USUARIOS
SOTO	CAMPOS	JUAN OSVALDO	CONTRATA	7	USUARIOS
NUÑEZ	SILVA	JUAN CARLOS	CONTRATA	8	USUARIOS
CONTRERAS	CONTRERAS	KAREN EVELYN	CONTRATA	15	USUARIOS
MUÑOZ	CALDERON	RICARDO ANDRÉS	CONTRATA	10	USUARIOS
ESPIÑOSA	LORCA	DENISSE ANDREA	CONTRATA	17	USUARIOS
MOYANO	MOYANO	NICSEL TAMARA	CONTRATA	11	USUARIOS
SIMPETIGUE	CARDOZO	DANILO ALBERTO	CONTRATA	11	USUARIOS
GONZALEZ	ARANGUIZ	JOSSSELIN CECILIA	CONTRATA	13	USUARIOS
PARRA	UBAL	YOSELINE NATALIA	CONTRATA	17	USUARIOS
CORDERO	CRISOSTOMO	JUAQUIN ANDRES	CONTRATA	7	USUARIOS
CASTILLO	POBLETE	XIOMARA DEL CARMEN	CONTRATA	9	USUARIOS
COÑOEPAN	CARTES	DORALIZA AUDOLIA	CONTRATA	13	USUARIOS





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	CALIDAD JURIDICA	GRADO	EQUIPO DE TRABAJO
SALAS	MONTES	ANGELICA BEATRIZ	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
PALLERO	MATHIAS	MONICA LILIANA	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
VEGA	MADRID	JESSICA LILETTE	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CIFUENTES	TORRES	CRISTINA ELIZABETH	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CASTILLO	DUARTE	CLAUDIA ISABEL LOURDES	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CRUZ	MIRANDA	JANETT MARIA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
ROMO	CAQUEO	SUSY MARGARITA	CONTRATA REEMPLAZO	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
JELDRES	GUTIERREZ	MARIO ORLANDO	PLANTA	7	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
ARANCIBIA	VASQUEZ	KAREN MEYLING	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
VEGA	TERRAZAS	STEPHANIE ELIZETH	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
VASQUEZ	ROJAS	RODRIGO MARCELO	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
MOLINA	AGUILAR	ROBERTO ALEJANDRO	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
LAYANA	JARA	CARLOS DAVID	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
CORNEJO	MORALES	PAULA ALEJANDRA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
VASQUEZ	CASTILLO	KAREN SANDRA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
AMARIO	SALFATE	ULISES MOISES	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
MAYA	GUZMAN	FRANCYS IVANNIA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
HODGSON	CRUZ	CAMILO ANDRES	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
HENRIQUEZ	ALARCON	DANIELA DE LAS MERCEDES	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
QUIROZ	LEAL	GABRIELA VICTORIA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
GRANEROS	FLORES	VICTOR ALBERTO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
GARCIA	SOTOMAYOR	KARLA NICOLE	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
BLAS	YUCRA	MARIANA CRISTINA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
COLINA	JIMENEZ	ALEJANDRA LORETO	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
IBERGARAY	PEREZ	MICHELLE ANDREA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA
OTAROLA	CHACON	DAGOBERTO EDISON	PLANTA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
CARRAZANA	FIGUEROA	MARISOL PAOLA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
GUASCH	LEIVA	MARIA CRISTINA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
SOTO	MARTINEZ	MARGARITA ELIZABETH	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
REBOLLEDO	FARIAS	MARCELO ALEJANDRO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
ARANDA	ORELLANA	JOSEFINA AMALIA	CONTRATA REEMPLAZO	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
RAMIREZ	UNDIRRAGA	YOBANIA SANDRA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
FUENTES	VALENZUELA	RUTH ELENA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
ARAYA	SALDIAS	CAROL GLORIA	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
CALIZAYA	GOMEZ	ELIZABETH MARISOL	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
RAMIREZ	GUERRERO	YERKO ELIAS	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
HERNANDEZ	CARDENAS	GLENDA SOLEDAD	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
DELGADO	DUHALDE	CLAUDIA ANDREA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
MUÑOZ	GALLEGUILLLOS	TATIANA ALEJANDRA	CONTRATA REEMPLAZO	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
HURTADO	CAM	CARLA ANDREA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
OBERREUTER	ZUÑIGA	MARYORI ANAHI	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
SANCHEZ	BRAIN	PAULA IGNACIA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
AHUMADA	REYES	ANDREA FERNANDA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
FLORES	CHAMACA	TANIA SOLANGE	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
BARBOSA	CASTILLO	FRANCISCA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
GUZMAN	ZEPEDA	EUGENIA BERNARDITA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
PASAPERA	ZAMORA	LILIANA KATHERINE	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
VALENZUELA	DE LA RIVERA	GLORIA ISABEL	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
MENESES	PAVEZ	PATRICIA ANDREA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE TARAPACÁ
WILSON	AGUILAR	ELIZABETH MARGARITA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
CASTRO	ALFARO	MARTA XIMENA	CONTRATA	18	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
MANZOR	ALFARO	ROSA EUGENIA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
MORALES	OSORIO	PABLO JUAN	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
TAPIA	PEREZ	CECILIA DEL CARMEN	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
AYACURA	CANCINO	SILVANA PATRICIA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
PAVEZ	ZAMORA	ANNABELLA LILIANA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
CORTES	ESPINOSA	HORACIO EDUARDO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
ZAMORA	MONDACA	GABRIEL MANUEL	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
VERGARA	BELMAR	HERNAN MAURICIO	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
PINTO	AROSTICA	PATRICIA ANGELICA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
ALVAYAI	ROJAS	CLAUDIA PAOLA	PLANTA	7	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
SAAVEDRA	BRIONES	ANA PILAR	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
LOBOS	LARRONDO	ALEJANDRA PATRICIA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
BAYONA	VEAS	DANIEL EDUARDO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
MIRANDA	VEGA	YECASABETH PATRICIA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
ZUMARAN	LEYTON	REGINA ELENA	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
BORDONES	BORDONES	PAMELA VIOLETA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
CORTES	CONTRERAS	MAGDALENA DEL ROSARIO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
ALVARADO	MELENDEZ	SHEILA MACARENA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
MARIN	VEGA	NATALIA CAROLINA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
SETTRA	CORTES	KARLA IGNACIA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
GONZALEZ	LOPEZ	NATHALY DEL PILAR	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
ROBLEDO	ABURTO	DEISY MACARENA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA
OLIVARES	ARAYA	SIXTO DEL CARMEN	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
VELIZ	GONZÁLEZ	ELIZABETH MATILDE	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
ASTORGA	BUGUEÑO	WILSON LUIS	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
PERALTA	LEON	ERCILIA DEL PILAR	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
HEREDIA	EGAÑA	XIMENA PATRICIA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
CARVAJAL	MOLINA	FLORENCIA LUZ	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
SEGOVIA	ARAYA	JUANA PALMIRA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
ROJAS	ZARATE	JUANA DEL ROSARIO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
DIAZ	RODRIGUEZ	MONICA CECILIA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
ABUTRIDY	TORO	PAOLA ALEJANDRA	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
BERGEL	COLINS	ELIZABETH DEL CARMEN	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
GUTIERREZ	YAÑEZ	WILLIAM RODRIGO	PLANTA	7	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
ALBANEZ	GONZALEZ	INGRID ROXANA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
ZEPEDA	GODOY	ROXANA ELIZABETH	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
LAMAS	TAPIA	BERNARDA DEL CARMEN	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
FREDES	MUNIZAGA	ANDREA ELIZABETH	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	CALIDAD JURIDICA	GRADO	EQUIPO DE TRABAJO
CARMONA	CORTES	PAMELA VICTORIA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
ALVAREZ	CONTRERAS	BARBARA ELIZABETH	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
AGUILERA	BARRAZA	LESLIE VALESKA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
BAUER	ROJAS	TARYN PAOLA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
SANCHEZ	LORCA	JORGE LUIS	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
PIÑONES	ARAYA	ROSA YANET	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
CONTRERAS	CRUZ	NATALIA DE LOS ANGELES	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
HONORES	ADAOS	DOMENICA ALEJANDRA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
CASTRO	PEREZ	ANA VALESKA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
RAMIREZ	SUAREZ	SOLANGE ELIZABETH	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
MERY	MERY	PAMELA ANDREA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
HERRERA	CASTRO	BELSIA CAROLINA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
PEREZ	URIBE	JAIME DAVID	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
ROJAS	PAEZ	JENNIFER DENNISE	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
CASTILLO	RALLIN	VALERIA GABRIELA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
GÁLVEZ	SEGOVIA	KARINA ALEJANDRA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
VARGAS	LILLO	PERLA LAURA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
MOLINA	IBACACHE	JOSELYN VANESSA	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
LOBOS	TRIGO	BASTY JERLADI	CONTRATA REEMPLAZO	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
GALLARDO	GARVIZO	TEGUALDA DARIGEN	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
ANTIVILO	BARRAZA	JOSE MIGUEL	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
OSSANDON	MORALES	JOHANNA LIC	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
CARVAJAL	TORO	ANDREA ELIZABETH	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
JILIBERTO	GARAY	MARIA JOSE	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO
LEIVA	CARVAJAL	JULIO ALBERTO	PLANTA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
RIFFO	ORELLANA	MARGARITA DEL CARMEN	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
SOTOMAYOR	CUITIÑO	MARIA LORETO	PLANTA	6	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
BERNAL	TORREJON	MANUEL JESUS	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
SOLIS	IBÁÑEZ	CLAUDINA DEL CARMEN	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
RAMIREZ	ROJAS	JORGE EDUARDO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
MANCISIDOR	CALDERÓN	VERONICA DEL ROSARIO	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
GOMEZ	BERNAL	NELSON ENRIQUE	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
ABARCA	PLAZA	JESSICA VICTORIA DEL CARMEN	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
GUERRA	CISTERNAS	CARLA ALINE	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
FUENTES	SALINAS	RAUL MARIANO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
CASTILLO	LEMAL	NOE ISAAC	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
ZARATE	QUIERO	CAROLINA VERONICA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
VEGA	ORTIZ	PATRICIA LORENA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
PARRA	HERNANDEZ	JUDITH DEL CARMEN	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
REVECO	LETELIER	RENZO EUGENIO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
SILVA	SILVA	JACQUELINE RAQUEL	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
VALENZUELA	GONZALEZ	GUILLERMO ENRIQUE	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
COFRE	VILLAGRAN	CHRISTIAN HUGO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
SALVO	SALVO	RODRIGO ALEJANDRO	CONTRATA	22	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
CATALAN	LUFÍ	YELKA INOVA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
CROCCO	CROCCO	MARCELA ALEJANDRA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
SILVA	GAUTIER	PAULA ANDREA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
ARRATIA	SEREY	CLAUDIA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
SEREY	LUENGO	CAROLINA MARCELA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
IBARRA	MONTECINOS	JORGE ALBERTO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
QUEZADA	VENEGAS	MARCELA BEATRIZ	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
HERRERA	SALINAS	PABLA SOLEDAD	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
FERNANDO	PEREDA	MARIA AURORA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
TORO	FUENZALIDA	LILIAN MARIELA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
ZAMORA	RODRIGUEZ	BRAULIO FRANCISCO	CONTRATA REEMPLAZO	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
HERRERA	MALDONADO	JOEL MORONI	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
VARGAS	ARANCIBIA	WANJA DE LAS MERCEDES	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
AVILA	AVILA	PATRICIA ANAHI	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
VILCHES	SALINAS	GONZALO OSVALDO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
HERRERA	GARRIDO	ANA MARIA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
MENA	ORELLANA	MIGUEL ANGEL	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
TOLEDO	CELIS	MARIA PAZ	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
TURCONI	CONTRERAS	BARBARA FRANCESCA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
CORTES	ZURITA	MARIA MARGARITA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
FREDES	FERNANDEZ	RICARDO ALEXIS	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
CABALLERO	AHUMADA	NATALIA MICHELLE	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
MONTIEL	ANDONIE	MARISOL PAULINA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
MENAI	PEREZ	ANDREA ALEJANDRA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
CARRASCO	MORAGA	MARCELO ALEJANDRO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
MOLINA	CARCAMO	JOSE MIGUEL	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
BRAVO	CABRERA	ROMINA ALEJANDRA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
CASTRO	MONTERO	PAULINA ANDREA	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
ALTAMIRANO	PRADO	ANDREA FERNANDA	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
ESPINOZA	RETAMALES	CHRISTIAN GABRIEL	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
GUZMAN	SOTO	RODY DANILO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
ROJAS	MUÑOZ	CAMILA TERESA DEL ROSARIO	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
CASTILLO	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
CONTRERAS	DEMANET	MARIA JOSE	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
GOMEZ	MONSALVE	MADIELIN AMERICA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
ARIZTIA	MOLINOS	VERONICA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
QUILDRAN	LARRONDO	ROCIO ALEJANDRA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
AINIE	ROMAN	NICOLAS EDUARDO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
GARCIA	ARREDONDO	MARGARET PATRICIA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
MERINO	VASQUEZ	MIGUEL CRISTOBAL	CONTRATA REEMPLAZO	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
PINTO	FIGUEROA	JAVIERA GRACIELA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
CAMPOS	TORRES	JOSELYN BERNARDITA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
ALVAREZ	JIMENEZ	JAIME ORLANDO	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
MILLONES	TAPIA	JULIO DOMINGO	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
ROJAS	SALINAS	CAROLINA DEL CARMEN	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
ROJAS	BOZZO	PAOLA MILITZA	CONTRATA	22	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
ESPINOZA	VELASQUEZ	VALESKA IVONNE	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
URBINA	TOLEDO	LORENA DEL CARMEN	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO
PINCHERA	PIZARRO	URSULA ANDREA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAÍSO





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	CALIDAD JURIDICA	GRADO	EQUIPO DE TRABAJO
GONZALEZ	POZO	ROSA CRISTINA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
VILLENA	MONTES	IVO ENRIQUE	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
ANCALAF	MORALES	BERNARDITA CARMEN	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
GONZALEZ	FARDELLA	NORA CECILIA	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
RIFFO	VERA	CESAR AUGUSTO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
ALVAREZ	SIERPE	INES VALERIA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
GARCIA	CASTILLO	CLAUDIA ROSA	PLANTA	17	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
MUÑOZ	BADILLA	LUIS FERNANDO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANCHEZ	ORTIZ	MIREYA DEL CARMEN	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
AQUINO	INOSTROZA	EUNICE RUTH	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
JIMENEZ	TORRES	ADRIANA LEONOR	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SEGUEL	SILVA	ISABEL DE LOURDES	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
GAETE	ARAYA	LEONARDO ANTONIO ALONSO	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
VARGAS	VARGAS	MARIA FERNANDA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
MACHUCA	ACOSTA	CRISTIAN MIGUEL	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
INOSTROZA	TRONCOSO	XIMENA ALEJANDRA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
ALMONACID	SANDOVAL	ALEJANDRO FREDY	CONTRATA	8	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
MARTINEZ	GUAJARDO	XIMENA ISABEL	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
BOIN	MORALES	LEYLA VERONICA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
PAVLETIC	FAVI	NATALIA ANDREA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
MORALES	CALDERON	CLAUDIA ANDREA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
VALENZUELA	SEPULVEDA	CHRISTIAN ELIAS	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
ESPINOZA	PEREZ	MARIA ROSA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
VALENZUELA	ARAVERNA	ELIZABETH DEL CARMEN	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
GONZALEZ	ARAVERNA	MARIANA JIMENA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SILVA	CAMPOS	RICARDO JAVIER	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
PALAPE	OSSES	VALESKA ESPERANZA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SOLIS	ROJAS	MARCELA ROSARIO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
ESTRADA	CELIS	MILTON CESAR	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
HUENANTE	VEGA	NANCY VIVIANA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
FAUNDEZ	PEREZ	MARCELO ADOLFO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CONTRERAS	RIVERA	LUIS MAURICIO	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
PIZARRO	YAÑEZ	ESTEBAN MARCELO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
HERNANDEZ	ISLA	MABEL CAROLINA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
ULLOA	RUTE	KAREN YESSENIA	CONTRATA REEMPLAZO	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
AGUILERA	NAHUELPI	CARLOS BERNABE	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
BRAVO	VERA	ROSA MARIA VICTORIA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
MEDEL	GUTIERREZ	RITA MARÍA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIBAÑEZ	ESPINOZA	RUBEN ALEJANDRO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
ORELLANA	CHAPARRO	ALEJANDRA PAULINA	CONTRATA REEMPLAZO	11	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
TAPIA	SERRANO	VIRGINIA ANDREA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
QUINTEROS	BRIONES	ROXANA CONSUELO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SOLIS	CARCAMO	MARCO ARTURO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
BAEZ	CERECEDA	ANGELA ALEJANDRA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SILVA	VALDEBENITO	LORETO SOLEDAD	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
COLIHUINCA	CAYUQUEO	JOCELYN DEL CARMEN	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
DUBO	PORTILLA	SUSANA NICOLS	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
QUIJADA	ESTAY	CONSTANZA NICOLE	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
LEIVA	LEAL	ESTEBAN SAMUEL	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
NARVAEZ	DIAZ	JAVIERA PAZ	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
MENESES	BAZAES	LEIRE IVONNE	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CID	ROJAS	JOSE MANUEL	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
HENRIQUEZ	CASTILLO	GERARDO HERNÁN	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
MUNIZAGA	MIRANDA	CARLOS IGNACIO	CONTRATA	22	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
BASCUÑAN	CABEZAS	CONSTANZA NICOLE	CONTRATA REEMPLAZO	16	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
MERY	PINO	DANITZA NICOLE	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
ARRIAGADA	POBLETE	HECTOR ADOLFO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
CONCHA	PARRA	LUIS ALBERTO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
TORRES	OSORIO	DANIELA IGNACIA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
KALISE	TORRES	ANGEL SEBASTIAN	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
TAPIA	DE LA RIVERA	EDUARDO FERNANDO	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
GILBERT	BACCIARINI	ANTONELLA	PLANTA	6	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
AGUILERA	ROJAS	RODRIGO MARCELO	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SAN MARTIN	EGAÑA	PRISCILA DENISE	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
HIDALGO	BELMAR	NIDIA ANDREA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
FRANCO	BLU	ISABEL JAZMIN	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
GUERRERO	RUZ	DOMINGO ABELARDO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
PARRAGUEZ	BRAVO	CESAR EDUARDO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
JOFRE	VILLAGRAN	MARCELA KARINA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
UBILLA	VALENZUELA	MARIA TERESA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
MOYA	SANCHEZ	OSVALDO ENRIQUE	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
DROGUETT	MADRID	SAMUEL ANTONIO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
MUÑOZ	ESPINOZA	GLENDA ELIZABETH	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
OLEA	OLGUIN	RODRIGO ANTONIO	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
REYES	HERNANDEZ	VERONICA MAGDA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
AGUILERA	ROJAS	MARIA LORETO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
PONCE	MENA	YASNA KARINA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
MORALES	TORO	BENJAMIN ESTEBAN	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
ZUÑIGA	OLIVARES	VERONICA CRISTINA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
GONZALEZ	VALDIVIA	KARIM IGNACIA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
URIBE	LABRA	VANESSA ANDREA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
QUEZADA	ARRUÉ	ANA MARCELA	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
VALENZUELA	AGUILERA	JOCELYN ANDREA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
SILVA	SOTO	MARCELO CHRISTIAN IGNACIO	PLANTA	7	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
POBLETE	LÓPEZ	MURIEL ANDREA	CONTRATA	18	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
MIRANDA	MALDONADO	DANIEL OMAR	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
FRITZ	REBOLLEDO	MONICA CECILIA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
ALVEAR	GACITUA	LUIS ALBERTO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AP.PATerno	AP.MATerno	NOMBRES	CALIDAD JURIDICA	GRADO	EQUIPO DE TRABAJO
DIAZ	MORALES	JUAN PABLO	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
MARIN	MORALES	DANIELA ALEJANDRA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
POBLETE	ORTEGA	FABIAN IGNACIO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
CACERES	ORELLANA	GÉNESIS BEATRIZ	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
CERDA	ABARCA	JENNIFER NICOLE	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
RAMIREZ	IBÁÑEZ	CRISTIAN MARCELO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
MORAGA	ZUÑIGA	KARIN LESLIE	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
AYALA	SANCHEZ	ERIK ENRIQUE	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
ALEGRIA	ALBORNOZ	NATALIA ROSA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE O'HIGGINS
CERPA	ROMERO	JORGE ISAAC	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
BLASET	CASTRO	MIGUEL ANGEL	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
TORRES	AGUIRRE	PATRICIO FERNANDO	PLANTA	7	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
ROJAS	GUTIERREZ	PATRICIO ENRIQUE	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
OSORIO	NOVOA	MARIA INES	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
ARENAS	MACIEL	FRANCISCA ALEJANDRA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
ARAYA	SILVA	JORDANNO DUHAMEL	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
LOYOLA	BURGOS	MARIA ELENA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
LARA	RETAMAL	CARLOS ANTONIO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
RUIZ	ABRIGO	RODRIGO HERNAN	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
SALGADO	CARTAGENA	MARIÓN ANDREA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
ABARZA	BELMAR	KARIN VALESKA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
VERDUGO	AVILA	LEONARDO ANDRES	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
BRAVO	PARADA	NORMA DE LOURDES	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
SAEZ	FLORES	CECILIA ALEJANDRA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
YAÑEZ	LARA	LETICIA ANDREA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
ILABACA	MESINA	GLORIA DEL ROSARIO	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
ADASME	VALLADARES	DORIS XIMENA	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
INFANTE	ZAMBRANO	MILTON RIGOBERTO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
ROMAN	CERPA	JORGE FERNANDO	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
GONZALEZ	GUAJARDO	SOLANGE DEL PILAR	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
BUSTAMANTE	CONTRERAS	VICTOR ALEJANDRO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
MELLADO	ARRIAGADA	MARIA IRENE	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
FUENTES	LOPEZ	PATRICIA ROXANA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
VALENZUELA	MORALES	HERNAN FELIPE	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
CONTRERAS	LUARTE	SAMUEL ADOLFO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
ARAYA	GUTIERREZ	TAMARA ANDREA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
RETAMAL	SANCHEZ	MARIA PIA CAROLINA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
GUAJARDO	LEIVA	LINA DEL PILAR	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
HONORE	ENCINA	ROCIO SOLANJE	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
MENDOZA	MARABOLI	FRANCISCO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
VALENZUELA	VERA	SEBASTIAN ANTONIO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
MORAGA	ARAYA	JUAN ANTONIO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
CEBALLOS	MORAN	MARIA ELIANA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
ORELLANA	MOYA	SOLEDAD DE LAS MERCEDES	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
FELL	ORELLANA	ENRIQUE GUILLERMO	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
CHAMORRO	GONZALEZ	JOVANNA ANDREA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
GONZALEZ	ROJAS	HELEN LUZ	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
VASQUEZ	CASTRO	MABEL CAROLINA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
BRAVO	ESPINOZA	PRISILA DEL CARMEN	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE
TAPIA	SEPULVEDA	GRIMILDA DEL CARMEN	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
GAJARDO	LEIGH	CARLOS ALBERTO	PLANTA	7	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
AZOCAR	CARCAMO	GUILLERMO ALFREDO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
ULLOA	CASTILLO	TERESA ELIZABETH	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
NAVARRETE	VASQUEZ	YOLANDA ANDREA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
MEDINA	DAVILA	EDUARDO ANTONIO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
VILLABLANCA	BERRIOS	JIMENA DEL PILAR	CONTRATA REEMPLAZO	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
TRONCOSO	SANCHEZ	CAROLINA OCTAVIA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
REBOLLEDO	BUSTOS	JOSE FROILAN	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
LATIN	PRIETO	MARIBEL ESTEFANIA	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
SARAVIA	FRITZ	JESSICA ANDREA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
ROJAS	VILCHES	MARCELO ELOY	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
AGUAYO	CARCAMO	MATIAS CRISTOBAL	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
LAGOS	RODRIGUEZ	GABRIEL EDUARDO ABSALON	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
PARADA	GONZALEZ	MARCELA ELIANA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
HERRERA	LIRA	JOHANN EMILIO	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
COLOMA	GRANDON	RODRIGO ALEJANDRO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
VALDES	BELLO	VICTORIA YOLANDA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
SANCHEZ	BUSTAMANTE	ANIBAL ALEXIS LEYONEL	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
RODRIGUEZ	MILLAR	KATHERINE ALEJANDRA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
ELGUETA	BUSQUETS	CAROLINA ANDREA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
COFRE	CARO	ANA ELOISA	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
MONTES	OLIVARES	NICOLAS ANDRES	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
VALENCIA	SANDOVAL	JOSE LUIS	CONTRATA REEMPLAZO	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE ÑUBLE
TORRES	ECHEVERRIA	ANA VICTORIA	PLANTA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
NOVA	MUÑOZ	JUANA DEL PILAR	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
ZUÑIGA	ALARCON	SANDRA ISABEL	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
MEDINA	TRONCOSO	MIRIAM DEL CARMEN	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
VASQUEZ	GONZALEZ	LUIS ROBERTO	PLANTA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
SALDIVIA	ALVARADO	RODOLFO PATRICIO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
GALLARDO	GARCIA	URBINA DEL ROSARIO	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
CALBUL	HUIRCALEO	ROSALIA ELSA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
ARANGUIZ	GATICA	PATRICIA EUGENIA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
AEDO	URIBE	LILIANA MIRNA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
BRAVO	SANDOVAL	KATIA JOHANNA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
SARAVIA	VERGARA	ANITA LUZ	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
POBLETE	HENRIQUEZ	GLORIA LILIAN DEL CARMEN	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
SALAZAR	BAEZ	MELITA ISABEL	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
SOTO	OSSES	NANCY GLORIA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
HUIRCAN	BELTRAN	MARIA LORENA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
MEZA	CONTRERAS	XIMENA ALICIA DE LAS MER	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
ALBISTUR	GOMEZ	JORGE ALEJANDRO	CONTRATA	7	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	CALIDAD JURIDICA	GRADO	EQUIPO DE TRABAJO
BENISMELIS	RAMIREZ	PAULINA IVONNE	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
CHACON	GOMEZ	GLENDA ROMINA MARGARITA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
CONTRERAS	VALENZUELA	CLAUDIA ANDREA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
QUILAQUEO	SAEZ	ELIZABETH YESENIA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
CAYUPAN	ANIÑIR	MARIA INES	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
ECKHOLT	SEGUEL	KATHERINE HELENE	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
SANDOVAL	OSSES	SILVIA ELIZABETH	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
MARDONES	BADILLA	ELIZABETH IGNACIA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
VILLARROEL	MARTINEZ	LUIS EDUARDO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
SANDOVAL	AVENDAÑO	CLAUDIO ALEJANDRO	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
DIAZ	CIFUENTES	CAROLINA INÉS	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
PINO	CEBALLOS	VIVIANA SOLEDAD	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
CASTRO	NORAMBUENA	CAROLA MELISSA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
ACUÑA	SEPULVEDA	GABRIELA STEFANIA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
CARO	ORELLANA	JIMENA DEL CARMEN	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
OLIVA	PUENTES	MIGUEL EDUARDO	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
BARRIENTOS	CARRILLO	FRANCISCO JAVIER	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
MALDONADO	BASCUR	SANDRA ORFELINA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
PARRA	CAMPOS	JESSICA ALEJANDRA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
PALMA	ALABANCIN	PAMELA ELIZABETH	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
CONTRERAS	NAVARRETE	MIRNA BEATRIZ	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
MARQUEZ	RAMIREZ	LUCIA FERNANDA	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
VIDAL	LAVIN	LUCIA NATALIE	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
BENGOECHEA	PARES	FRANCISCO GERMAN	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
CARDENAS	CARDENAS	VANESSA ANDREA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
DURAN	MELLA	ANA CAROLINA	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
YAÑEZ	CASTRO	CAROL MACARENA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
INZUNZA	MONSALVE	CESAR NICOLAS	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
BERNASCONI	BURGOS	CARLA ANTONELLA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
VILLABLANCA	ESPINOZA	EUGENIO ENRIQUE	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
FLORES	GARRIDO	CRISTIAN ALBERTO	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
MOSCOSO	MONSALVEZ	CLAUDIA EVELYN	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
URRUTIA	RODRIGUEZ	KATHERINE YESENIA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIOBIO
EMHART	GONZALEZ	JUAN CARLOS	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
MEDINA	VELOZO	CARLOS VALENTIN	PLANTA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
MAIRE	ORREGO	JORGE PATRICIO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
FERRADA	QUEZADA	HECTOR MANUEL	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
ARIAS	HORN	JORGE ALEJANDRO	PLANTA	7	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
ARROYO	RIOS	BLANCA NERY	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
MANRIQUEZ	ANDRADE	XIMENA VERONICA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
CID	JARA	JOSE DEL CARMEN	CONTRATA	18	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
AGUILLON	TORRES	JUAN RAUL	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PAILLAMILLA	GOMEZ	ELIZABETH CARMEN	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
HERNANDEZ	LOPEZ	DANAE DEL ROSARIO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
LEMUNIR	RIFFO	JAIME LAUTARO	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
CASTRO	BECERRA	CLAUDIA ESTHER	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PEÑAFIEL	AROCA	PAULINA ELIZABETH	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
CAMPOS	GAJARDO	ROSSE MARIE	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
RIFFO	MUÑOZ	ERICKA MARLENE	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
POBLETE	MALDONADO	MARCELA VIVIANA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
BASCUNAN	MUÑOZ	PATRICIO ANDRES	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
ALARCON	JACQUE	RODRIGO EDUARDO	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
SOLAR	BARRA	VERONICA ESTER	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OSORIO	SALAMANCA	MARITE IVONNE	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OPAZO	OPAZO	HUGO RAUL	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
BENITEZ	TAPIA	MARIA ANGELICA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
ILLANES	CERDA	EDITH JOHANNA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
LEAL	DONOSO	CAROLINA PATRICIA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
CONTRERAS	RIOS	CLAUDIO IVAN	CONTRATA	8	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
MENDEZ	URRUTIA	ORIANA CARMEN	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
MUÑOZ	FRITZ	MIGUEL ALEJANDRO	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
MORENO	ESCALONA	SORAYA ALEJANDRA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
BELTRAN	BELTRAN	HEISE ALEDIER	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
MARDONES	FERRADA	ARIEL ALBERTO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
VARELA	IRILEF	LUIS LEANDRO	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
SMITH	PINTO	KAREN GLORIA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
ORTIZ	MARTINEZ	DIGNA SONIA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
FUENTES	PACHECO	FRANZUA EVELYN	CONTRATA REEMPLAZO	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
ESPINOSA	POLANCO	NURY ROXANA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
BARRERA	LEVIMAN	VALERIA ELVIRA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PULGAR	MARIN	CRISTINA ISABEL	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
FUENTES	BART	MARILYN DEL CARMEN	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
HUENUL	ANGULO	CLAUDIA ALEJANDRA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
OCARES	CERON	MARIA ANGELICA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
VALLE	TAPIA	MARINA ELIZABETH	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
GUIDOTTI	SALINAS	DANIELA ANDREA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
ANTILAF	PICHUN	IVETTE ROSANA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
ARIAS	LEON	NATALY CAROLA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
CURIHUAL	MOLINA	PAMELA ALEJANDRA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
BEECHER	GUILLOUX	VANESSA NICOLE	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
SANCHEZ	CURILEN	VANESSA YANINNA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
VAN-DER-MOLEN	AGUILERA	CONSTANZA PAMELA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
RAMOS	NORAMBUENA	NATALIA SOLEDAD	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
ALEGRIA	MUÑOZ	ELLEN MARJORIETH	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
CONTRERAS	FOITZICK	YASNA DANIELA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
NAVARRETE	ALARCON	NICOL ANDREA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
RIVAS	MENDOZA	CRISTIAN ALFONSO	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
BENAVIDES	VERGARA	GISELA FERNANDA	CONTRATA REEMPLAZO	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
AGUILERA	ARRIAGADA	FABIOLA ROMANETT	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
ABURTO	PEÑA	MARCELA ELISETT	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
JARA	ESTRADA	LILY ANDREA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
INZUNZA	FUENTES	JESSICA ARIELA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA
PALMA	OJEDA	PAULO CESAR	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA





CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	CALIDAD JURIDICA	GRADO	EQUIPO DE TRABAJO
CARDENAS	AGUILAR	MONICA YASMIN	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
RAMIREZ	MUÑOZ	PAOLA ROCIO MILLARAY	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
RAMIREZ	BECERRA	CAROLINA ANDREA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
VENEGAS	FIGUEROA	YENNY SOLANGE	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
OYARZUN	ALBARRACIN	MARCELO ALEJANDRO	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
CABEZA	ACEVEDO	JUAN CARLOS	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
AÑAZCO	BONET	PAMELA ARACELI	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
BARRIA	AGUILERA	VERÓNICA CARMEN	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
ULLOA	URRUTIA	IVONNE MARIA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
SALDIVIA	LUENGO	CARMEN VERONICA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
MARTIN	MARTIN	SEBASTIAN JOEL	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
RODRIGUEZ	CARDENAS	HECTOR ALEJANDRO	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
QUEZADA	BURGOS	CLAUDIA ANDREA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
SILVA	FERNANDEZ	KARINA FABIOLA	PLANTA	7	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
PAVIE	GALLARDO	NORA DEL CARMEN	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
ALARCON	PLASCENCIO	PAMELA ODETTE	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
ESQUIVEL	AGUILAR	NICOLL PAULINA	CONTRATA REEMPLAZO	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
ALBORNOZ	ANGULO	ALEJANDRO PATRICIO	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
LEIVA	POVEDA	SANDRA LILIANA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
FUENTEALBA	CARES	ANA MARIA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
ALVAREZ	CASAS	MOISES ANIBAL	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
PEÑA	VICUÑA	PAOLA ALEJANDRA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
PAREDES	PEÑA	DIEGO ARMANDO	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
RAPIMAN	SILVA	MARLENE BEATRIZ	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
GALDAMES	TAMAYA	DENIN MARTIN	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
NEIRA	LIMARIE	BRIAND EDUARDO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
PARADA	RETAMAL	CONSTANZA VALESCHKA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RÍOS
CARDENAS	ALVAREZ	DAGOBERTO CESAR	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
HERRERA	LOPEZ	VICTOR MANUEL ENRIQUE	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
MUÑOZ	HERRERA	MARGARITA JEANETTE	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
BLANCO	BLANCO	LORENA ALEJANDRA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
URREA	ASTUDILLO	BERTA LORENA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
FERNANDEZ	PAREDES	MARIA XIMENA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
SANCHEZ	INOSTROZA	VIVIANNE GAIL	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
PUSCHEL	PALMA	RICARDO BENITO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
GALLARDO	SALDIVIA	GEOVANNA YOLANDA	PLANTA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
OPORTO	GONZALEZ	ALAN NEFTALI	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
OJEDA	BARRIA	MARCELA IVONNE	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
RODRIGUEZ	PEREZ	SANDRA IVETTE	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
GALLARDO	CASTRO	MIGUEL ANGEL	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
URIBE	MARQUEZ	XIMENA ALEJANDRA	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
BURGOS	ABURTO	KARIN MICHELLE	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
SANCHEZ	ZUMELZU	ALICIA VERONICA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
OJEDA	VIVAR	PAULA ALEJANDRA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
LOUSTAU	WHITE	LUZ MARIA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
VERA	OYARZUN	CLAUDIA SUSANA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
CORONADO	AMPUERO	RUTH GABRIELA	CONTRATA REEMPLAZO	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
CARDENAS	TELLEZ	CLAUDIO ANDRES	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
MILLAQUIPAI	MATUS	MARCELA JEANETTE	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
WILHELM	BARRIENTOS	ANNELIESE VIVIANA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
CAMPOS	HERNANDEZ	JUDITH MARLEN	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
CARCAMO	STORMANSAN	SARITA ELIZABETH	PLANTA	7	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
SUBIABRE	MULLER	DANIELA ALEJANDRA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
FUENTEALBA	GONZALEZ	MONICA ALEJANDRA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
MENDOZA	BAEZ	MARTA LORENA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
HIDALGO	HENRIQUEZ	ANDREA PAZ	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
SANCHEZ	FIGUEROA	HERNAN GONZALO	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
NORIEGA	MONTECINOS	NATALY DEL CARMEN	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
MELIPILLAN	OVANDO	YENIFFER EUGENIA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
MILLACAHUIN	MANSILLA	MACARENA IVONNE	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
SILVA	RATZ	BEATRIZ VALERIA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
HORMAZABAL	TROPA	KRISS ELIZABETH	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
AGUILAR	TENORIO	TANIA SOLEDAD	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
MANSILLA	PEREZ	PABLO JAVIER	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS
TOLEDO	MELLADO	JUAN EMILIO	CONTRATA	19	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
CONUECAR	OJEDA	MARIA INÉS	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
ANGULO	ALVARADO	MARIA LUISA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
SILVA	ZAMORANO	SUSAN LAURA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
NAVARRETE	PARDO	FABIOLA ANDREA	CONTRATA	10	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
VAN DE MAELE	SILVA	PATRICE EDOUARD ALEXANDRE	PLANTA	7	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
PEREZ	CISTERNAS	MARIA ANTONIETA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
CHINCHON	DUAMANTE	EDUARDO ENRIQUE	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
MERA	INOSTROZA	PATRICIA ALEJANDRA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
ABURTO	ROBLES	VIVIANA EDITH	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
SANZANA	RAMOS	ALEXIS	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
VALENZUELA	CURIHUAL	JOSE LUIS	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
GAYOZO	RIQUELME	LORENA ADELAIDA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
DIAZ	CONTRERAS	CHERIE ANDREA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
GUZMAN	AGUILA	DORCA ESTER	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
GUZMAN	DEL RIO	JENNY EDITH	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
SAAVEDRA	OSORIO	LESLIE PRISCILA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
CHIGUAY	BARRIA	MARISOL OLIVA	CONTRATA	14	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
ALIAGA	OLAVARRIA	WALTER ALEXANDER	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
PALMA	TENORIO	DANIA YARISSET	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
ASCENCIO	NUÑEZ	JUAN PABLO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
CORONADO	CATALÁN	DANIELA FERNANDA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
CURINAO	JIMENEZ	NICOL YAMILLET	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
NAVARRETE	NANCUL	MANUEL ALFREDO	CONTRATA REEMPLAZO	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN
OVALLE	VALLEJOS	HORTENCIA ANGELINA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE AYSÉN

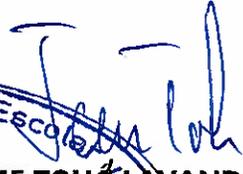




CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2022  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

AP.PATERNO	AP.MATERNO	NOMBRES	CALIDAD JURIDICA	GRADO	EQUIPO DE TRABAJO
MIRANDA	TOLEDO	SARA ALEJANDRA	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
MANCILLA	MUÑOZ	GERARDO LUIS	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
AEDO	BENDEK	VILMA GLENDA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
TOLOSA	SAAVEDRA	JOSE ROBERTINO	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
ALTAMIRANO	BARRIA	PAOLA ROSSANA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
SILVA	CACERES	GEMITA ISABEL	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
VIDAL	MUÑOZ	PAULA DEL CARMEN	PLANTA	7	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
TORRES	GALLARDO	JESSICA BEATRIZ	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
JEREZ	ZAMBRANO	MARCIA LORENA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
URRUTIA	SANCHEZ	MARISEL ANDREA	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
VARGAS	OJEDA	JUAN CARLOS	CONTRATA	12	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
CALISTO	RODRIGUEZ	ADOLFO ANTONIO	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
PEREZ	OYARZO	JIMENA CAROLINA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
ROBLEDO	OLIVA	JOAQUIN ANDRES	CONTRATA	13	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
CANALES	CHEUQUEPIL	HAYDEE ANDREA	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
AGUILA	CALISTO	GLORIA MONTSERRAT	CONTRATA	15	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
MORALES	GALLARDO	CLAUDIA ALEJANDRA	CONTRATA	16	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
BURGOS	OLIVA	OLGA VERONICA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
GOMEZ	ULLOA	ELIZABETH DEL CARMEN	CONTRATA	11	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
OPAZO	MILLAQUEN	LILIANA STEPHANIE	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
SANTANA	ULLOA	CLAUDIA ANDREA	CONTRATA	17	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES
CALISTO	CARDENAS	DANIELA ALEJANDRA	CONTRATA	9	DIRECCIÓN REGIONAL DE MAGALLANES

**APRUEBESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,**

  
  
**JAIME TOHÁ LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

DTF/rgb

  
**VOSO**  
**JEFE DE GABINETE**  
**DIR. NAC.**

  
**VISACIÓN**  
**SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN**

Distribución:

1. Subsecretaría de Educación
2. División de Planificación y Presupuesto. Ministerio de Educación.
3. Departamentos de la Dirección Nacional de JUNAEB.
4. Direcciones Regionales
5. Asociación de Funcionarios de JUNAEB – AFAEB.
6. Oficina de Partes.



	<b>REGISTRO</b>	Nº: 47
	<b>OFICIO</b>	SANTIAGO, 10 DE ENERO DE 2022
		<b>MAT./REF:</b> Envía Convenio de Desempeño Colectivo 2022 de JUNAEB <b>ANT:</b> Oficio N°190 del 14 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación

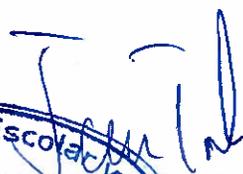
**A: JORGE POBLETE AEDO  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDUC**

**DE: JAIME TOHÁ LAVANDEROS  
SECRETARIO GENERAL  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - JUNAEB**



Junto con saludar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17° del Decreto N°983 que aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo y considerando la aprobación del Ministro de Educación del Convenio de Desempeño Colectivo para 2021 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas formalizado mediante el Oficio N°190 del 14 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación, hacemos envío de la Resolución Exenta aprobatoria para su visación y tramitación.

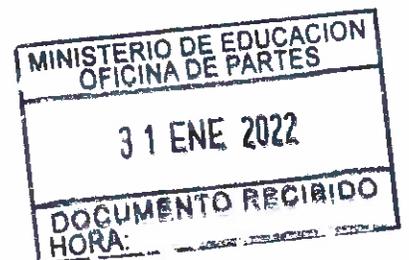
Sin otro particular, se despide,

  
**JAIME TOHÁ LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - JUNAEB**  
**SECRETARIO GENERAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Subsecretaría de Educación.
2. División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.
3. Departamento de Planificación.
4. Oficina de Partes.



ORD: N°04/ **190**

ANT: Ord. N° 1034 del 26 de noviembre de 2021, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

MAT: Convenio Desempeño Colectivo año 2022, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

Santiago, 14 de diciembre de 2021.

DE: **MINISTRO DE EDUCACIÓN**

A: **SECRETARIO GENERAL  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

En el marco del Convenio de Desempeño Colectivo propuesto por su servicio, me es grato informarle que este ha sido aprobado por quien suscribe, sin presentar observaciones.

Agradeceré a usted proceder a la formalización del Convenio de Desempeño Colectivo año 2022, mediante la dictación del acto administrativo correspondiente, una vez que se encuentre suscrito el aludido convenio.

Le saluda atentamente,



PA/ACC/LEPC/CBO/rif  
Distribución:

- Destinatario
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- División de Planificación y Presupuesto
- Departamento de Planificación y Control de Gestión
- EXP. N°42033



**RAÚL FIGUEROA SALAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN**

	<b>REGISTRO</b>	Nº: 00103/ 28 NOV 2021
	<b>OFICIO</b>	SANTIAGO,
		<b>MAT./REF:</b> Propuesta Convenio de Desempeño Colectivo 2022 de JUNAEB <b>ANT:</b> Oficio 04/171 - 2021 del Ministerio de Educación. Oficio N°2.406/2021 de JUNAEB.

**A: RAÚL FIGUEROA SALAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDUC**

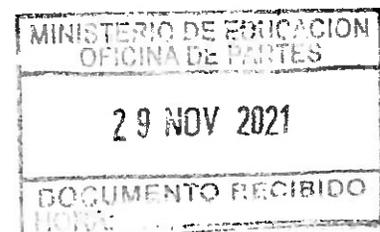


**DE: JAIME TOHÁ LAVANDEROS  
SECRETARIO GENERAL  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - JUNAEB**

Junto con saludar, considerando lo expuesto en el Oficio 04/171 del 23 de noviembre de 2021 del Ministerio de Educación y complementando el envío realizado por JUNAEB mediante Oficio N°935/2021 en el marco del artículo 17° del Decreto N°983 del Ministerio de Hacienda, remito a Ud. el Convenio de Desempeño Colectivo 2022 de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; además de la Resolución Exenta N°2.406 del 13 de septiembre de 2021 que define los Equipos de Trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo para 2022, la Carta de la Asociación de Funcionarios y otros antecedentes según lo definido en el artículo 29° del Decreto mencionado anteriormente.

Sin otro particular, se despide,

  
  
**JAIME TOHÁ LAVANDEROS**  
**SECRETARIO GENERAL**



**JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS - JUNAEB**



**DISTRIBUCIÓN:**

1. División de Planificación y Presupuesto, Ministerio de Educación.
2. Departamento de Planificación.
3. Oficina de Partes.

